

PROYECTO EDUCATIVO
COMUNITARIO
(PEC)
INSTITUCION EDUCATIVA
BONAFONT

RECTORA

Mag. ELCY VIVIANA MORALES HOYOS

GOBERNADOR DEL RESGUARDO ESCOPETERA PIRZA

DIEGO FERNEY BAÑOL GUAPACHA

Contenido	
Contenido.....	2
INFORMACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1
PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN PROPIA DEL PUEBLO EMBERA CHAMÍ DE CALDAS.	18
Resolución 3454 de 1984.....	22
CONTEXTO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	37
LA CONSULTA PREVIA COMO MECANISMO DE DEFENSA DEL TERRITORIO Y LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN PROPIA.....	47
1. HILO POLÍTICO ORGANIZATIVO Y COMUNITARIO	48
1.1. FIBRA DE LA VISIÓN DE LA EDUCACIÓN PROPIA DESDE EL PLAN DE VIDA DEL TERRITORIO (Mandatos, resoluciones, acompañamientos al proceso educativo)	48
Componentes a desarrollar en el proyecto:	54
1.2. FIBRA DEL SENDERO EDUCATIVO PROPIO E INTERCULTURAL (Visión, misión, objetivos, principios, metas de la IE, símbolos, estructura organizativa interna).....	73

SÍMBOLOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONAFONT	76
EL ESCUDO	77
METAS DE CALIDAD INSTITUCIONAL.....	80
1.3. FIBRA DEL CUIDADO DEL TERRENO Y SELECCIÓN DE LA SEMILLA. .81	
1.3.1 DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	81
1.3.2. DEBILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	81
1.3.3. AMENAZAS DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA IE	82
1.3.4. FORTALEZAS	83
1.3.5. OPORTUNIDADES	84
1.3.5. ENTRELAZADO DEL CABILDO, LA COMUNIDAD Y LA IE	
(MATRIZ DOFA)	84
1.3.6. CALENDARIO PROPIO (EDUCATIVO)	85
1.4. FIBRA DE SIEMBRA Y CUIDADO DE LA SEMILLA.....	89
ESTRUCTURA POLITICO ORGANIZATIVA DE LA IE (Gobierno propio, Gobierno escolar, guardia indígena estudiantil, cabildo estudiantil, escuela de lideres).	89
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
.....	106
RUTA DE SEIP PARA EL PUEBLO EMBERA CHAMI DE CALDAS	108
1.5. FIBRA DE GERMINACIÓN, ENRAIZAMIENTO Y COSECHA.....	108

1. ESCENARIOS DE ARTICULACIÓN ENTRE LA IE, EL CABILDO, LA COMUNIDAD, REGIONAL Y NACIONAL.....	108
2. ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	109
3. PROCESOS DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN LO POLÍTICO ORGANIZATIVO DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. (Escuela de padres, acompañamiento comunitario).....	109
2. HILO PEDAGÓGICO.....	110
2.1. FIBRA CUIDADO DEL TERRENO Y SELECCIÓN DE LA SEMILLA.....	110
1. POLITICA ETNOEDUCATIVA.....	110
2. MODELO PEDAGÓGICO.....	113
3. MALLA CURRICULAR.....	115
HILOS QUE CONFORMAN EL TEJIDO CURRICULAR (CHI KĀKOBE ĀBUA KĀDAI BAITA)	
HILO DE LA ESPIRITUALIDAD (KĀI-BAITA JAIBIARA)	
HILO DE LA LENGUA EMBERA	
HILOS DE LA INTERCULTURALIDAD	
HILOS DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS	
4. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	124
2.2. FIBRA SIEMBRA Y CUIDADO DE LA SEMILLA.....	124

1.	INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO.....	124
2.	RELACIÓN DE LOS PRAES.....	124
3.	FORMULACIÓN PROYECTOS PEDAGÓGICOS PROPIOS Y APROPIADOS	124
4.	ESPACIOS DE CUIDADO Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA NATIVA Y LA CULTURA PROPIA.....	129
2.3. FIBRA DE GERMINACIÓN, ENRAIZAMIENTO Y COSECHA		
1.	PROCESOS DE SISTEMATIZACIÓN (CARPETAS, PUBLICACIONES Y OTROS)	129
2.	EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS	129
3.	RESULTADOS PRUEBAS EXTERNAS	129
4.	MATERIALES, DOCUMENTOS, PRODUCCIONES RESULTANTES DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS	129
3.	HILO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	130
3.1.	FIBRA CUIDADO DEL TERRENO Y SELECCIÓN DE LA SEMILLA.....	130
	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS (Mencionar la normatividad por la cual las instituciones educativas publicas debe regirse para el manejo de los recursos financieros).....	130
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SUS IMPACTOS	130
	RECURSOS DE FONDOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD.....	130
	OTROS RECURSOS: FUENTES	130

SITUACIÓN DE INVENTARIOS DE PLANTA FÍSICA Y DOTACIÓN:	
EXISTENCIA O CARENCIA, USO.....	130
ESTRATEGIAS CLAVES PARA SOSTENER LA COBERTURA: MATRICULA, EVITAR LA DESERCIÓN, AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.	
	130
PROYECTOS PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.	
	130
3.2. FIBRA SIEMBRA Y CUIDADO DE LA SEMILLA	
	131
PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA:	
EJECUTADOS, EN EJECUCIÓN, EN PROYECCIÓN.....	131
ALIANZAS CON LOS CABILDOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES PARA CAPACITACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	
	131
3.3. FIBRA DE GERMINACIÓN, ENRAIZAMIENTO Y COSECHA.....	
	131
PROPUESTAS PARA IMPLEMENTACIÓN PEC INSTITUCIONAL	
	131
RUTA DE ARMONIZACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE EL PEC (PECI, PEI) Y EL PEI (Proyecto Educativo Institucional).....	
	132
PROPUESTA DE ESCENARIOS PARA LA PAZ Y PROTECCIÓN DE LA NUEVA MADRE TIERRA.....	
	133
PROPUESTA DE RUTA CRITICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PERMANENCIA DEL PEC.	
	134
Bibliografía	135

INFORMACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Pueblo Indígena: EMBERA CHAMI

Organización Nacional: ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA –ONIC-

Departamento: CALDAS

Municipio: RIOSUCIO

Resguardo: INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA

Código DANE: 217614000723

Registro SIMAT: 600 estudiantes

Nombre Institución Educativa: Bonafont

Dirección: Vereda San Antonio

Teléfono: 3104481479 Email: iebonafont@sedcaldas.gov.co

Nombre del Rector: Mag. Elcy Viviana Morales Hoyos

Nombre gobernador del Resguardo: Diego Ferney Bañol Guapacha

Tipo del Establecimiento: Oficial

Sector: EDUCATIVO

Jornada: Única

NIVELES O CICLOS DE ENSEÑANZA: de Preescolar a grado 11

NOMBRE DE LAS SEDES EDUCATIVAS: Escuela Rural Juan XXIII, Escuela Rural Mixta Buenos Aires, Escuela Rural Mixta Pirza, Escuela Rural Juan Díaz, Escuela Rural Francisco José de Caldas, Escuela Rural Quimbaya, Colegio Oficial MixBonafont

No DE REGISTRO DEL PEC: en proceso

ESTADO DEL PEC: en proceso de construcción en articulación con el proceso de construcción del SEIP CONCETPI y MEN.

PRESENTACIÓN

El presente documento muestra la ruta de la consolidación de los proyectos educativos comunitarios PEC del pueblo Embera de Caldas, trabajo direccionado desde el pensamiento colectivo encaminado en la consolidación y fortalecimiento de la educación propia.

El PEC, entendido como el camino que plantea los tejidos de las prácticas y el pensamiento plasmados desde la ancestralidad del territorio colectivo, a través de metodologías, que se construyen entre todos los actores involucrados: directivos, docentes, gobierno y familia, en acompañamiento de autoridades espirituales.

De esta manera se plantea una estructura fundamentada en la siembra de la semilla, desde la preparación del terreno hasta la recolección de la cosecha, elementos necesarios que consolidan la educación propia del pueblo Embera de Caldas. Cada fibra contempla el cuidado primordial que se tienen que hacer para que la semilla se mantenga vigorosa y pueda dar buenos frutos, de la mano de tres (3) hilos que plantea el PEC, político organizativo y comunitario, pedagógico y administrativo y de gestión, lineamientos que le permite la autodeterminación de cada territorio indígena.

En tal sentido, se direcciona la estructura del proyecto educativo PEC, como la ruta que permita a los administrativos, docentes, familias, estudiantes y comunidad en general, direccionar la enseñanza de los conocimientos ancestrales, a través de una metodología que permita la implementación de las diferentes áreas de las temáticas académicas educativas, con un valor agregado de la diferencialidad Etnoeducativa de la identidad indígena, que incorpora las vivencias

individuales pero en coherencia con la integralidad de lo colectivo y enfocadas a lo propio, acordes al contexto de cada centro educativo.

INTRODUCCIÓN

Desde la cosmogonía Emberá chamí de Caldas, el Proyecto Educativo Comunitario es la dinámica que permite apropiarse de saberes occidentales a la cotidianidad de las comunidades abordando desde el quehacer territorial las prácticas ancestrales recogidas de generación en generación y protegidas por los mayores de la comunidad. El PEC, se convierte en un recordar lo que fuimos a través de los tiempos y que han servido de salvaguarda cultural, desde el conocimiento cocinado en el fogón familiar, pasando por los calendarios utilizados para la siembra y cosecha de los productos, hasta llegar a la conexión con la madre y su papel en la transmisión de la lengua, aspectos que se desarrollan en el espiral mismo de la vida y teniendo a la madre tierra como facilitadora de vida.

El propósito PEC describe la necesidad de ser construido de forma colectiva asociando saberes desde el buen vivir de forma continua y a la par de la visión emberá, de esta forma facilita la lectura del territorio desde diferentes contextos de enseñanza-aprendizaje y sus particularidades naturales sociales económicas, político-organizativas y comunitarias.

Se concibe como un tejido de complejidades comunitarias desde la cocción en tres piedras, la preparación del alimento y el momento de consumirlo, el PEC brinda atributos transversales de complementariedad que, vistos desde un preservar, son los principios que enmarcan todos y cada uno de los procesos recogidos desde el diálogo en comunitariedad. Presume aspectos occidentales que enmarcan horizontes de manera cíclica basada en la reflexión de cada forma física y espiritual presente en la madre tierra donde se identifican necesidades, estrategias e impactos del proyecto etnoeducativo que permite implementar y consolidar de manera integral las proyecciones de los Planes de Vida de cada uno de los territorios, que conlleven a consolidar iniciativas de

investigación basadas en construcciones metodológicas propias que permitan la generación de nuevos conocimientos buscando siempre propender por el fortalecimiento de los ejes curriculares integradores del modelo pedagógico del Pueblo Emberá de Caldas y la dinamización de las escuelas territoriales propias cimentando saberes sobre medio ambiente, mujer, hombre y naturaleza, cultura y arte, oralidad y lengua, medicina tradicional, gobierno propio, mujer, familia y juventud, guardia indígena, economías propias y soberanía alimentaria y dinamizando un concepto de la nueva madre tierra desde la adaptación climática y la gestión del riesgo.

El PEC instrumentaliza la oralidad buscando habilidades lingüísticas y comunicativas que permitan hablar, leer, escribir, escuchar y comprender en lengua Emberá, sensibilizando en la comunidad la importancia de practicar la lengua nativa en todos los tiempos y espacios donde se desarrolla el camino de vida del ser Emberá, siempre asociando al territorio en todo proceso de aprendizaje flexible en comunitariedad.

Visto desde el contexto integrador del PEC, recoge la experiencia vivida por los sabedores de la comunidad y les da pautas de valoración equitativa y propia de cada eje integrador y su hilo conductor, apretando cada vez más el nudo que sostiene el saber originario desde la cosmovisión de construcción de la Educación propia como proceso de enseñanza y aprendizaje del conocimiento ancestral, respondiendo a preguntas como: ¿qué se enseña?, ¿que se aprende? ¿cómo se enseña?, ¿dónde se enseña? y ¿para qué se enseña? el PEC debe ser la herramienta que permita la reconstrucción de quiénes somos, de dónde surgimos como pueblo, de dónde venimos, cómo es nuestro territorio y cómo nos relacionamos con él.

LINEA DEL TIEMPO DE LA EDUCACIÓN PROPIA DEL PUEBLO EMBERA CHAMÍ DE CALDAS

Hablar de la historia de la Educación en los territorios indígenas, implica hacer uso de la memoria oral y escrita de cada uno de los procesos que han dado paso a la reivindicación de derechos colectivos como pueblos indígenas y dentro de ellos, la educación.

Es claro para la comunidad indígena, que la educación es uno de los elementos que permite la otra comprensión del mundo y la reafirmación de la identidad desde procesos contextualizados como la Educación Propia.

Desde el año 1971 es donde se comienza a hablar con más fuerza sobre el tema de la reivindicación, las comunidades indígenas inician el proceso de recuperar una cantidad de derechos que se tienen y que a través del tiempo se tenían que ir recuperando y comenzaron sus procesos de educación propia desde la resistencia, a partir de ahí se dieron varios procesos, primero en 1971 cuando el CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca) empieza su proceso en ese entonces después de la muerte del mayor Manuel Quintín Lame, en el año 1982 se realiza el primer congreso nacional indígena que contó con la participación de más de 200 delegaciones indígenas de Colombia, ahí por primera vez los indígenas entran a ser parte de la constituyente en este mismo año después de haber hecho un proceso a nivel nacional se crea la ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia) que agrupo a todos los pueblos indígenas de Colombia, desde allí se empezó a implementar la propuesta hacia las comunidades indígenas de crear los modelos de educación propia, en el año 1986 hasta el año 1991 se tuvo la participación de muchos indígena en la Asamblea Nacional Constituyente, luego en el año 1991 con la Constitución Nacional se incluyen una cantidad de derechos de las comunidades indígenas, como lo es el Artículo 1 que

habla sobre Colombia es un estado social de derecho y por lo tanto reconoce todos los derechos de los pueblos y las diferencias de cada comunidad, el Artículo 7 donde el estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación, el Artículo 10 donde dice que el idioma español es el idioma oficial en el territorio nacional pero que también son oficiales los idiomas propios, las lenguas propias dentro de los territorios y esto nos permite que dentro de las comunidades indígenas se puede implementar la educación propia bilingüe de acuerdo a las lenguas de cada pueblo y que se fortalezca la lengua propia de las comunidades y se recuperen las que por años se han perdido y el Artículo 330 que habla sobre el tema de territorios y recuperación de los mismos.

Acogiéndonos a esos artículos, a esos derechos que se adquieren de la constitución, es donde ya empezamos a hablar de la educación propia y se crea el SEIP Sistema Educativo Indígena Propio y de ese SEIP que es a nivel nacional es de donde se orienta que cada pueblo debe formular su Proyecto Educativo Comunitario (PEC), para esto tenemos que hacer un diagnóstico de cada comunidad, como estábamos antes, como estamos ahora y como queremos estar a futuro en el tema de educación.

Entonces se parte de que la educación propia en los pueblos indígenas dentro de sus territorios era a nivel de la familia, cuando no existían las escuelas dentro de nuestros territorios ni los maestros, ¿quién era el maestro de nosotros? eran los mayores, los que les decimos nosotros en nuestra lengua los Charras o los más líderes que eran nuestros abuelos y ellos al rededor del fogón, de la cocina, compartían la educación propia con nuestros niños, niñas y con los demás familiares, entonces se reunía primero el mayor con sus nueras, con sus yernos, con los niños, con

sus hijos y el comenzaba a hablar sobre la historia de los pueblos, de las comunidades y empieza a generar un proceso de educación propia pero dentro de sus misma familia.

Luego empezamos a reclamar las escuelas ya que dentro de nuestras comunidades teníamos que tenerlas, los primeros que entraron fueron docentes de afuera debido a que no había líderes, personas de nuestra comunidad preparadas para ser docentes en esa época, entonces ellos se acogían al sistema del Ministerio de Educación Nacional, entonces su educación y la forma de impartir venía desde afuera. Eso pasó por mucho tiempo hasta que nuestras comunidades empiezan a decir, “tenemos que crear nuestra propia educación”, ya había comenzado un proceso donde empezaron a incluir a los indígenas para ser docentes, comenzaron a prepararse y empezaron a haber docentes indígenas, este proceso se dio del año 1991 hacia acá cuando ya empezaron a prepararse, porque anteriormente los indígenas no tenían acceso a la educación así fuera de la educación occidental, pero como en la Constitución Nacional se ganan esos derechos entonces ahí empezamos nosotros a ir defendiendo nuestro derecho y a decir “tenemos derecho a la educación propia” recogiendo esos artículos de la Constitución Nacional.

Ya entre los años 1993 hacia el año 2000 muchos indígenas se habían preparado en las escuelas y empezaron a nombrar docentes con solo haber estudiado la primaria, entonces como ya había docentes indígenas preparados ya se podían nombrar docentes en cada escuela y como ya venían a enseñar en su lengua podía irse incluyendo en la educación la lengua indígena propia.

Después del octavo congreso de la ONIC, se dijo que cada pueblo debía tener su propio Proyecto Educativo Comunitario y a partir de ahí ya empezamos a hacer todo el proceso en coordinación con la ONIC, entonces primero había que hacer un diagnóstico de cómo estaba la educación de nosotros en nuestras comunidades y en el proceso se comenzó a identificar de que

nosotros si podíamos tener nuestra propia educación, basada en el propio conocimiento ancestral, en las historia de nuestros mayores, en el conocimiento del territorio, que significa para nosotros el territorio, que significa la unidad, qué significado tiene la cultura para nosotros, la autonomía propia, entonces se dice que después del diagnóstico ya se tienen que empezar a formular las cartillas para entregarle a los niños en las escuelas y a partir de ahí, en el momento en que en las escuelas estén todas las cartillas propias ya nosotros no vamos a trabajar con la educación occidental, sino con la educación desde nuestro propio pensamiento, porque para el mundo occidental el territorio tiene un significado económico que es solo extraerle lo que produce, pero para el mundo indígena el territorio tiene un significado muy diferente que es como decimos nosotros, la madre tierra que no solamente nos provee comida, sino que nos fortalece la parte espiritual, nos fortalecen los elementos y todo lo tenemos todo dentro del territorio.

En este momento se busca que nuestro niños a futuro no tengan que estudiar solo para irse a ser empleados, que es lo que hoy en día la educación occidental les ofrece, ser empleados, terminar sus estudios y que los muchachos lleguen al grado once y ya se vayan a estudiar otras cosas y vayan saliendo del territorio, entonces la educación propia lo que busca es que nuestros jóvenes y nuestros niños cuando terminen sus estudios se empoderen más del territorio, fortalezcan más la cultura, recuperen sus danzas tradicionales propias, recuperen la autonomía propia, que el territorio se logre fortalecer, no acabar con el territorio sino fortalecerlo desde la parte espiritual, que los niños conozcan más del territorio antes de conocer lo de afuera fortaleciendo de esta manera lo propio.

Esta es una propuesta de la educación propia a futuro, lo otro es que nosotros podamos recuperar muchas de las tradiciones que se han perdido, en este momento hay un problema muy

grave y es que muchas comunidades están perdiendo sus propias costumbres, al paso que vamos si no se crea un currículo educativo propio y seguimos con la educación que se está impartiendo ahora, nuestros niños a futuro y nuestros jóvenes van a estudiar y se van a ir para afuera, ya no van a querer volver a su territorio, lo otro es en la parte del liderazgo y en la parte de las autoridades propias, antiguamente para nosotros las autoridades propias, un gobernador tenía que ser espiritual como decimos en nuestra propia cultura, tiene que ser un líder, nos solamente para liderar la comunidad sino también un líder espiritual también, que conociera de la parte espiritual, porque en el territorio hay mucha problemática en la parte espiritual y si el líder no identifica y no sabe de la parte espiritual eso va a llevar a que haya mucho desplazamiento por muertes por enfermedades espirituales ya que en Emberá se sabe que cuando se muere algún miembro de la familia la gente dice que el territorio esta envenenado, esta contagiado espiritualmente, por lo tanto se van todos y van abandonando el territorio, entonces los niños también deben conocer la parte espiritual, deben empoderarse más del tema y los líderes y los docentes también deben tener mucho conocimiento de la parte espiritual Emberá indígena propia.”

La educación propia está fundamentada principalmente en la espiritualidad donde el hombre y la naturaleza tienen una relación estrecha y eso hace parte de la armonía la cual brinda la función de la razón de su existencia, la existencia de los pueblos indígenas se basa en la armonía con la naturaleza y la conexión con la misma.

Cuando hablamos de la educación de los pueblos indígenas, nos referimos al objetivo de posibilitar y mantener la pervivencia de los pueblos y a su vez el conocimiento y el saber ancestral de los mismos. Cuando hacemos la diferencia entre la educación propia y la formulación del proyecto educativo comunitario estamos hablando de una educación muy diferente que no se

compara con la educación de escuela tradicional, cuando hablamos de la educación tradicional se nos viene a la mente el aula de clase representa en cuatro paredes cuyo fin es posibilitar al educando las herramientas para que fortalezca su propia educación, mientras que para la educación propia el aula de clase es su comunidad, su territorio, es todo su entorno que los rodea, los ríos, los árboles, las plantas, los animales, ese es su salón de clase.

Para implementar la educación propia en los pueblos indígenas, hablando de nuestras comunidades se debe hacer a través de unos medios, de parámetros que se proponen desde la misma comunidad en el cual se enfatiza mucho la autonomía en el sistema educativo propio. La educación propia también hace parte de la resistencia, es estrategia de resistencia de los pueblos dentro de sus territorios y surge en el marco de los procesos educativos.

Cuando empezó a entrar la religión a nuestros territorios esto conllevó a que en muchas comunidades se empezara a perder nuestras lenguas, se empezaran a perder culturas y eso también trajo mucha destrucción en las comunidades, la educación tradicional o educación oficial del estado que al principio fue implementada dentro de nuestras comunidades principalmente por la religión.

Por lo tanto se busca generar una educación para defenderse colectivamente como indígenas, no una educación para superarse individualmente, esto último siendo lo supuesto objetivo de los proceso de formación y cuando estamos hablando de pensar colectivamente estamos hablando de que nuestros niños y niña no pueden olvidarse de la parte colectiva, de que nuestros territorios tienen su legado colectivo y que todos debemos trabajar colectivamente no individualmente y esa colectividad es con el objetivo de fortalecer lo propio.

Particularmente, Para el año de 1990, el horizonte trazado condujo al Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC, a los comités de educación de los resguardos y a las autoridades tradicionales a visibilizar la importancia de elaborar un currículo propio; una vez identificada esta necesidad en coordinación con el Centro Experimental Piloto de Caldas CEP, se publicó el documento “procesos educativos entorno a la educación indígena”; que recoge los aspectos conceptuales sobre el indígena, su educación, identidad, proyecto de desarrollo étnico, y la constituyente indígena. En el año de 1992, a través del ministerio de educación y el CEP, en el marco de un proceso investigativo y de capacitación; a través de seminarios se construyó un diagnóstico con participación de los actores principales de la comunidad educativa, el cual se consolidó en una propuesta denominada “construcción del currículo de la educación básica primaria, en las comunidades indígenas del departamento de Caldas”. En el año 1998, como experiencia significativa en aras de continuar fortaleciendo la educación propia, el resguardo colonial indígena Cañamomo y Lomapieta, emprende la construcción del proyecto educativo comunitario; a su vez, a nivel regional se continuaron desarrollando espacios importantes para revitalizar el diagnóstico participativo que se había elaborado. En el año 1999, el Consejo Regional Indígena de Caldas, a partir de una herramienta de diagnóstico como lo fue la matriz DOFA, continuó con el análisis de los procesos de educación propia, se hizo hincapié en afianzar los procesos de capacitación de los actores educativos en las comunidades indígenas en el departamento de Caldas. En el periodo comprendido entre el año 2000 y 2001, se elaboró una guía única, como hoja de ruta teórica para la construcción de los proyectos educativos comunitarios, de los resguardos indígenas del Municipio de Riosucio; concretamente en el año 2001, se retoma la elaboración de los proyectos educativos comunitarios, se elaboraron para los resguardos de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Cañamomo y Lomapieta y San Lorenzo; igualmente

en ese momento, para la Parcialidad indígena de Escopetera y Pirza. Es importante resaltar que estos proyectos educativos comunitarios, se encuentran en una constante revisión y actualización. En el año 2002, los docentes desarrollaron con apoyo de la universidad de Caldas, un proyecto colectivo denominado: “la educación propia un proyecto de vida para las comunidades indígenas de los municipios de Riosucio y Supía Caldas”; este ejercicio resultó muy significativo, puesto que, a partir de éste, se identificó la necesidad de plantear un modelo pedagógico propio contextualizado. En el año 2005, se estableció la mesa de políticas etnoeducativas, integrada por líderes y docentes indígenas, bajo las orientaciones de las autoridades indígenas, este proceso de investigación y reflexión, se desarrolló en tres años, dejando como resultado un documento, que describe once políticas educativas que son parte integral del documento de política etnoeducativa N° 4. En el año 2005, se adelantó la estrategia denominada centros piloto de educación propia, con el fin de seguir fortaleciendo el proyecto etnoeducativo Emberá de Caldas. Entre los años 2009 y 2010, se continuó tejiendo el proceso de educación propia en el departamento, liderado por el Consejo Regional Indígena de Caldas y con el apoyo del Ministerio de educación Nacional; el cual permitió sistematizar y consolidar en forma documental el proceso educativo a través del documento de política etnoeducativa N° 4 y que se denominó “Epera Kurisia Kamabu” que significa “tejiendo sabiduría Emberá”. En esta publicación, se definieron los lineamientos curriculares, el significado del currículo, los perfiles de los docentes, de los estudiantes, las capacidades de los estudiantes al terminar la educación básica primaria, la educación básica secundaria y la educación básica media; los ejes curriculares integradores, conformados de la siguiente manera:

1. Territorio, territorialidad y espiritualidad.

2. Ambiente, economía, producción y salud.
3. Autonomía, gobierno, justicia propia y liderazgo.
4. Oralidad, idiomas e identidad.
5. Culturas y arte.
6. Familia, comunidad, sociedad y resolución de conflictos.

Para el año 2014, en una segunda fase de acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional, se logró la construcción del modelo pedagógico del pueblo Emberá de Caldas; a esta apuesta, que significó un avance más en el entretendido de la educación propia e intercultural, se identificó con el nombre de “tejiendo saberes, conocimientos y prácticas pedagógicas”. En este documento se logró desarrollar el tejido del modelo pedagógico; el cual está constituido:

1. Tejido de la autonomía.
2. Construir lo comunitario.
3. Tejer la participación.
4. El tejido de la interculturalidad; en el marco de este tejido, se definieron seis ejes que hacían parte del proyecto etnoeducativo del pueblo Emberá de Caldas y se incluyó un séptimo eje, formulados de la siguiente manera:

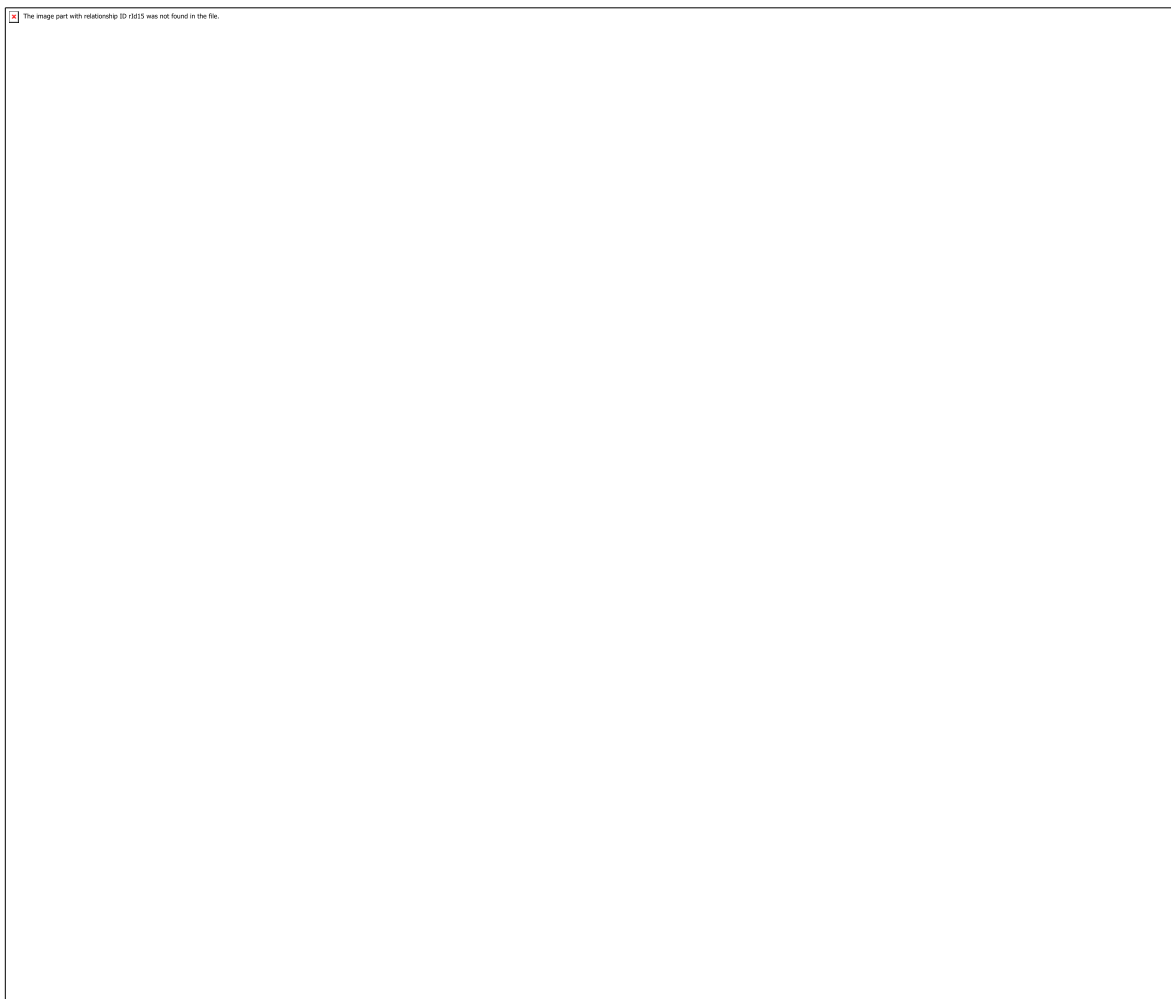
1. Territorio, territorialidad y espiritualidad.
2. Ambiente y Salud.

3. Autonomía, gobierno, justicia propia y liderazgo.
4. Oralidad, idiomas e identidad.
5. Culturas y arte.
6. Familia, sociedad y resolución de conflictos.
7. economía, producción y pensamientos matemáticos.

Igualmente, se avanzó en la organización de prácticas pedagógicas y en el sistema de evaluación del proceso educativo propio. En el año 2017, con el apoyo de Planeta Paz, OXFAM y FOS, se publicó el documento “La educación propia vivencias y reflexiones”; este es un trabajo de sistematización fruto del esfuerzo, tesón y dedicación de un grupo de maestras y maestros, que se reunieron para repensar su práctica y hacer evidente su experiencia para comunicarla; así mismo, para reconocer una de las maneras como se viene realizando el encuentro educación popular-educación propia en la realidad para enfrentar el multiculturalismo. Cada uno de los momentos históricos mencionados anteriormente, hace parte del entramado del fortalecimiento de la educación propia e intercultural, y a su vez, simbolizan los hilos conductores que permitirán seguir hilando el proceso de revalorización y recuperación identitaria que lleva a cabo el pueblo Emberá del departamento de Caldas.



MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN PROPIA DEL PUEBLO EMBERA CHAMÍ DE CALDAS.



Los pueblos indígenas del Departamento Caldas, siendo coherentes con los procesos de educación de calidad, se acogen a la normatividad nacional.

Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio número 169 de la OIT: Esta Ley reconoce las aspiraciones, autonomía, identidad, lenguas y religiones de los pueblos indígenas, en el marco de los Estados en que viven, que los hace sujetos de derechos y responsabilidades por parte de

los organismos internacionales y nacionales. Respecto de los derechos, resaltamos el de la educación que se describe así:

- Derecho a tener una educación en todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.
- Derecho a que los programas y servicios de educación se desarrollen y apliquen en cooperación con los pueblos indígenas para que respondan a sus necesidades particulares y abarquen su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
- Derecho a participar en la formulación y ejecución de programas de educación.
- Derecho a crear las propias instituciones y medios de educación siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitarles recursos apropiados con tal fin.
- Derecho a que se enseñe a sus niños a leer y escribir en la propia lengua y promover acciones que permitan preservar las lenguas indígenas, su desarrollo y práctica.
- Derecho a una educación que posibilite participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la comunidad nacional.

Derecho a que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos indígenas.

Constitución Política de 1991: Derecho a ser reconocidos y protegidos por el Estado en cuanto a la diversidad étnica y cultural (art. 7).

- Derecho al reconocimiento de las lenguas y dialectos oficiales en los respectivos territorios (art. 10).
- Derecho a una enseñanza bilingüe en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias (art. 10).
- Derecho a la libertad e igualdad ante la ley sin ningún tipo de discriminación por razones de su raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o religiosa (arts. 13, 18, 19 y 20).
- Derecho a la educación como función social que busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Establece corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y la familia y obligatoria de preescolar a 9º grado. (art. 67).
- Derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural (art. 68).

Derecho a ser reconocidas dignamente sus manifestaciones culturales, en igualdad a las demás que conviven en el país, como fundamento de la nacionalidad (art. 70).

Decreto 1142 de 1978: Reglamenta el artículo 11 del Decreto 88 de 1976, en el que por primera vez el Estado se refiere a la necesidad de que la educación de las comunidades indígenas tenga en cuenta la realidad antropológica y fomente la conservación y divulgación de sus culturas autóctonas. Esta norma establece:

- La educación indígena debe estar de acuerdo a las características culturales y necesidades de las comunidades indígenas.
- Las comunidades participarán en el diseño de sus programas educativos.
- La alfabetización se hará en la lengua materna.
- La educación para comunidades indígenas será gratuita.

- Se promoverá la investigación realizada con la participación de indígenas.
- La educación para comunidades indígenas tenderá al desarrollo tecnológico autóctono, estimulando la creatividad en el marco de la interculturalidad.
- Prevé la posibilidad de horarios y calendarios especiales de acuerdo a las características de las comunidades.

Se establecen criterios para la selección y formación de maestros indígenas.

Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación: Esta Ley, en el Capítulo III, desarrolla la educación para los grupos étnicos. Define la etnoeducación como la educación que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que posee una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones (art. 55).

Los artículos 56 a 63 se refieren a:

- La enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística será bilingüe, se enseñará en lengua materna y castellano.
- La selección de docentes se realiza en concertación con los grupos étnicos, preferiblemente entre los miembros de la comunidad.
- La vinculación, administración y formación de docentes será de conformidad con el Estatuto de Profesionalización Docente y con las normas especiales que reglamentaban la educación para grupos étnicos, las cuales siguen siendo vigentes.
- El Ministerio de Educación Nacional, con las entidades territoriales y en concertación con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos, establecerá programas especiales para la

formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley.

- Los programas y proyectos educativos que vienen adelantando las organizaciones de los grupos étnicos continuarán ajustados a los planes educativos regionales y locales.

Asesorías especializadas del Ministerio de Educación en concertación con los grupos étnicos para el desarrollo curricular y la elaboración de textos y materiales, así como para la ejecución de programas de investigación y capacitación.

Resolución 3454 de 1984

- Crea el grupo de etnoeducación dentro del Ministerio de Educación Nacional con el fin de impulsar programas educativos en comunidades indígenas.
- Se elaboran los Lineamientos Generales de Educación Indígena teniendo como marco general el concepto de Autodesarrollo y su componente educativo, la etnoeducación, entendida como:
 - Un proceso social permanente, inmerso en la cultura propia, que consiste en la adquisición de conocimientos y valores, y en el desarrollo de habilidades y destrezas, de acuerdo con las necesidades, intereses y aspiraciones de la comunidad, que la capacita para participar activamente en el control cultural del grupo.

Se definen los principios y fines de la etnoeducación.

Decreto 1490 de 1990: Exceptúa a las poblaciones étnicas minoritarias que cuenten con Programas de Etnoeducación, de la aplicación de programas de Escuela Nueva (art 7°).

Decreto 804 de 1995: Reglamenta el título 3°, capítulo III de la Ley General de Educación en cuanto a la atención educativa para los grupos étnicos, estableciendo mecanismos

respecto a principios de la etnoeducación y generalidades de la atención educativa a comunidades indígenas, formación de etnoeducadores, selección de docentes por autoridades y comunidades de los grupos étnicos, orientaciones curriculares especiales, administración y gestión institucionales.

Resolución 2726 de 2009: Con esta norma la Secretaría de Educación Departamental reglamenta la política de atención educativa para grupos étnicos en el Departamento de Caldas, igualmente institucionaliza la Mesa de Apoyo Pedagógico y Académico.

SENDERO HISTÓRICO

La memoria histórica del pueblo Emberá de Caldas es una serie de caminos intrincados; llenos de conflictos sociales, culturales, territoriales y educativos, por lo cual es imposible una narrativa lineal, ya que en la memoria de la comunidad hay diferentes sucesos que han dejado grandes secuelas en los usos y costumbres de las mismas, generando un proceso de exterminio físico y cultural, en algunas comunidades en niveles más extensos que en otras, pero también ha generado un proceso de resistencia encaminado al buen vivir y a la pervivencia como pueblos originarios.

También se puede afirmar que la visión histórica del pueblo Emberá de Caldas está llena de una serie de altibajos que solo pueden ser entendidos de manera cabal con una compilación de memorias que perviven en la comunidad y muchas de ellas ya plasmadas como memorias históricas, entregada de manera antológica como un tesoro del saber propio que puede agruparse de diversas formas, dependiendo del peso histórico y las características particularidades de cada territorio, por lo cual para llegar a consolidar un Estado del Arte que muestre de manera eficaz la realidad educativa es necesario en un primer momento encaminarnos en un contexto histórico a veces general y otras veces particular para comprender las diferentes cargas cognitivas a las que se han visto expuestas las comunidades indígenas que hoy en día se agrupan en el Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC.

[1] Los españoles llegaron a nuestro territorio en el año de 1539, sólo 47 años después de haberse iniciado la invasión europea al continente. Durante la Colonización española hicimos parte de la Gobernación de Popayán y así continuamos después de la Independencia (Provincia del Cauca, Estado Soberano del Cauca y Departamento del Cauca), hasta 1905, cuando el territorio

del norte del Cauca fue segregado para crear el Departamento de Caldas (Viejo Caldas), junto con territorios de Antioquia y de Tolima. En resumen, desde la Conquista hasta la Guerra de los Mil Días estuvimos adscritos como una provincia a la administración del Gran Cauca, lo que suma un total de 365 años (1540- 1905). La Constitución de 1886 acabó con las provincias. En 1966 el Viejo Caldas fue dividido a su vez en tres departamentos: Caldas, Risaralda y Quindío. Los indígenas de la región quedamos divididos entre los departamentos de Caldas y Risaralda.

[...] Con la fundación de la ciudad-cuartel de Anserma por Jorge Robledo, de las tropas de Francisco Pizarro, conquistador del Perú. Esto es 1539, es decir, apenas 47 años después del “descubrimiento”, que nosotros preferimos llamar invasión. El último acto armado de resistencia indígena se presenta en 1621. La conquista de la región fue atractiva para la Corona de España por las grandes riquezas de oro, la abundante población indígena para explotarla (reforzada en el siglo XVI por esclavos negros), la sólida organización social en señoríos y cacicazgos, las facilidades para la agricultura, el clima benigno y la ubicación en el centro del país.

Entre los siglos XVI y XVII fueron exterminados TODOS los pueblos indígenas de la margen derecha del río Cauca en su curso medio. Se trata de la Provincia del Viejo Cartago (hoy Pereira), entre las ciudades actuales de Armenia y Aguadas, la cual comprendía los pueblos Quimbaya, Irrúas, Carrapas, Pozos, Picaras, Paucaras y Armas, calculados en 40.000 personas.

En la margen izquierda del Río Cauca, nuestro territorio, el 98% de la población nativa fue exterminada en 40 años, como lo describe fray Jerónimo de Escobar, visitador del Obispado de Popayán, en una relación de 1582, en la cual dice que la provincia de Anserma, que comprende de Anserma hasta Marmato, "es y ha sido el más rico pueblo de toda la Provincia de Popayán : los indios de él cuando entraron los españoles eran muchos y grandes señores, porque sólo esta

Provincia de Anserma tenía más de cuarenta mil indios, pero hanse asolado por juicio secreto de Dios, de tal suerte que no hay ochocientos indios; y como la riqueza de las minas es grande, hanse metido grandes cuadrillas de negros, y es de suerte que entre veinticuatro vecinos habrá más de mil esclavos en las minas, sacarán cada año sesenta mil pesos de oro".

Los actuales indígenas del Departamento de Caldas somos los sobrevivientes de este Holocausto; del que no nos hemos podido recuperar, porque apenas si hemos alcanzado a doblar la población original, ya que ésta era de 40.000 personas y ahora somos 80.000 (sumados los de los municipios Caldenses y los de Quinchía y Guática en Risaralda).

En 1559 había 30 pueblos de indios en la provincia de Anserma, que por cierto es la última noticia que tenemos de los nombres de nuestros ancestros, a saber, incluyendo su población:

Carpa (300 indios tributarios, es decir, dedicados a la agricultura + 40 indios destinados al trabajo en las minas), Supía (100), Upirama (400+30), Ipa (60+20), Ocanchacara (150+20), Napura (250+60), Irra (60), Tabuya (200), Guática (350+30), Tusa (80),

Indipia (20), Curumbi (200+40), Curupancha (50), La Provincia (50), Cumba (300+40),

Andica (100), Chátaga (150), Ocanchare (160+50), Guacaica (80+30), Apía (600+50),

Pirsa (400+50), otro Supía (400+40), otro Apía (200+25), Gorriones (200+25), Umbría

(50), Guarma (150+20) y Chatapa (100+20).

Subtotal: 5.410 indios más 615 de minas.

Total: 6.025 indígenas. Se mencionan también dos provincias indígenas anexas a Anserma: Sima y Los Chancos, con 1.500 indios.

Para ese momento, nuestros caciques habían sido sometidos con sus pueblos a la servidumbre de 18 encomenderos.

Por la misma época comienza el sistema de traslados de pueblos de un lado a otro, especialmente hacia las zonas mineras, lo que con el tiempo explica por qué decayó tempranamente la zona de Anserma y la mayor población se concentró en la llamada Vega de Supía (Quiebralomo, Supía y Marmato).

Cuando en 1627 Lesmes de Espinosa hizo la visita a la provincia de Anserma contó 7.822 indígenas, ubicados en 13 parcialidades, a saber: Umbría (194 indios), Chapata (333), Opirama (272), Zupinga (216), Mápura (1.052), Tabuya (702), Guática (692),

Andica (445), Supíos (1.104), Supías (272), Apías (1.192), Pirsas (995) y Guarma (350), no incluyendo los de La Montaña.

Hacia finales de la Colonia, los métodos y sistemas que empleó el Reino de España dieron como resultado una profunda transformación respecto de la realidad que encontraron a su llegada. Para 1771 la región que va de La Virginia hasta Marmato constaba de “seis pueblos de indios, un real de minas, nombrado Quiebralomo, una agregación de indios a él anexos, llamado Cañamomo; otro real de minas, nombrado Marmato, una agregación llamada Sevilla [Supía] y otra nombrada Anserma la Vieja”, todos ellos adscritos a los curatos de Anserma Viejo, La Montaña, Quiebralomo, Supía.

El Censo de 1779 arrojó 5.761 habitantes para la provincia de Anserma, discriminados así: 7 curas, 233 blancos, 1.848 indígenas, 2.817 libres de todos los colores y 856 esclavos

En 1800 el cura de Anserma y el corregidor de indios de la misma ciudad intentaron trasladar a los indígenas de La Vega de Supía para Quinchía y Anserma, pero la oposición de los primeros y el inicio de la Independencia lo impidieron.

La República, todavía en el proyecto del Estado Soberano del Cauca, se encargó de extinguir en 1874 los resguardos de Tabuyo (cerca de Anserma) y Chatiguí (hoy Belén de Umbría) y las dos terceras partes del de Supía y Cañamomo (que iba desde Riosucio hasta Marmato). En su faceta de proyecto colonizador antioqueño, la República prosiguió la tarea liquidacionista en 1943, cuando el Gobierno declara inexistente, contra toda evidencia jurídica, el resguardo de San Lorenzo (Riosucio); el mismo año también es disuelta una sociedad colectiva de tierras indígenas que se había constituido desde 1700 en la región de Escopetera Pirza (Riosucio); el Congreso Nacional levanta el régimen de resguardo de Quinchía en 1948 y el resguardo de Guática es abatido en 1956.

La masiva movilización hacia el sur de los campesinos pobres y prolíficos de Antioquia desde comienzos del siglo XIX es una gesta encomiable que efectivamente se puede calificar de Colonización, pero solo mientras transcurrió en la margen derecha del río Cauca, que, como se vio, para ese momento estaba despoblada, porque la población indígena había sido exterminada casi dos siglos antes. Pero la gesta deja de ser loable cuando, acaparada por los fundadores la tierra disponible en la antigua provincia de los desaparecidos Armas y Quimbayas, la avanzada antioqueña cruza el Río Cauca y penetra por el norte de manera arrolladora en los resguardos indígenas de Guática, Quinchía, Chatiguí, Escopetera Pirza, Supía y Cañamomo; mientras otro

grupo ingresa por el occidente en el resguardo de La Montaña, llegando incluso a fundar en 1890 un pueblo paisa de más de 1.000 habitantes en una esquina de este resguardo. En el municipio vecino, Quinchía, en 1884 sólo había un antioqueño (guaquero de profesión); en 1943, de 14.000 habitantes, 6.000 son antioqueños. Lo que era Colonización pasó a ser Invasión, porque nuestros territorios no estaban despoblados ni eran baldíos nacionales.

La colonización invasiva trae aparejado no solo el mestizaje, sino la debilidad de los Cabildos. Ya se vio que un gobernador de Guática en 1879 y un gobernador de La Montaña en 1898 ceden terrenos a los antioqueños. Para 1943 en Quinchía “el Cabildo es sólo una entidad prácticamente sin funciones”, donde las disposiciones de la Ley 89 de 1890 “son infringidas a diario por los mismos indígenas, sin que el Cabildo sea lo suficientemente fuerte para impedirlo”, según observa Luis Duque Gómez.

La Ley 135 de 1961, de Reforma Agraria, y luego la Constitución de 1991, sentaron las bases para que darle seguridad jurídica a los territorios indígenas mediante su legalización como resguardos. Estas disposiciones permitieron que en Caldas se constituyeran los resguardos nuevos de Totumal y La Albania en los municipios de Belalcázar y Risaralda en 1997 y que volvieran a titularse los resguardos antiguos de San Lorenzo (2000) y Escopetera Pirza (2003) en Riosucio; estando pendiente hasta ahora la renovación de los resguardos coloniales de Quinchía y Guática. La movilización social producida en la década de los sesenta alrededor de la tenencia de la tierra y el impulso dado desde el Gobierno al movimiento de usuarios campesinos involucró a los indígenas de buena parte del país y dio lugar al movimiento indígena de la década de 1970. A comienzos de 1980 se crean las organizaciones indígenas. Los indígenas de Caldas son protagonistas de ese momento, y encuentran en esa coyuntura la oportunidad de

autoreconocerse su identidad propia, de reconstruirse como parcialidades indígenas y de renovar sus instituciones de gobierno. Los Cabildos de Cañamomo y La Montaña salen del silencio y en 1984 se renueva el Cabildo de San Lorenzo. Desde entonces los Cabildos comienzan un proceso muy difícil de convencimiento casa por casa para reconstruir la parcialidad; pero había pasado una generación y las familias se mostraban reticentes a volver a identificarse como indígenas, por lo que los líderes debieron aguantar reclamos e insultos. Pero poco a poco se fueron consolidando los Cabildos Mayores; después algunas personas decidieron reasumir funciones de alcaldes en las comunidades locales; luego se formaron los cabildos menores en estas comunidades. A comienzos de los noventa las comunidades ya se identificaban con el Cabildo Mayor y los Cabildos Menores, cuya vigencia fue respaldada por la expedición de la nueva Constitución en 1991. Esta marcó el decaimiento de las Juntas de Acción Comunal.

Un hecho doloroso que ha acompañado el proceso de reconstrucción ha sido la violencia política. Al ver que los partidos políticos a los que nuestros mayores se habían inscrito desde siempre (en especial en las Guerras Civiles del siglo XIX) fueron los que llevaron a la disolución de sus resguardos y Cabildos, los nuevos líderes asumieron el proceso de reconstrucción por fuera de esas lealtades centenarias, y en algún momento optamos por aspirar a elegir nuestros propios concejales y a ocupar a la Alcaldía Municipal de Riosucio. Pero esta decisión significó que los tres primeros líderes que presentamos a esta aspiración fueran asesinados: Gilberto Motato (1988), Fabiola Largo (2002) y Gabriel Ángel Cartagena (2003). (CRIDEC C. R., 2011).

La fuerza del Pueblo Emberá Chami permitió que las fronteras políticas no fueran un obstáculo para la unidad, así, gradualmente, los Mayores consolidaron el Consejo Regional

Indígena del Occidente Colombiano –CRIDOC– en 1980, que unificó en su momento el Pueblo Embera Chami de Caldas, el Suroeste Antioqueño y Risaralda.

Debido a la particularidad de cada región, a los dos años, en 1982, el Pueblo Embera Chami del Suroeste antioqueño se organizó con otros Pueblos Indígenas de Antioquia en la Organización Indígena de Antioquia –OIA-, el Pueblo Embera de Risaralda en el Consejo Regional Indígena de Risaralda –CRIR- y el Pueblo Embera Chami de Caldas en el Consejo Regional Indígena de Caldas –CRIDEC-.

En la década de los ochentas los Resguardos habían sido debilitados y disueltos, como el de San Lorenzo y Escopetera Pirza, que fueron disueltos por el Estado en la década de los 40s. Si bien, Nuestra Señora Candelaria de La Montaña y Cañamomo Lomapieta no fueron disueltos, sufrían de despojo territorial y presión para la disolución. Aunado a ello, las comunidades indígenas que migraron desde Risaralda se encontraban sin tierra, y las políticas de despojo territorial y cultural del Estado avanzaban sin freno, pretendiendo exterminar los Pueblos Indígenas de Caldas.

El Mayor Silvio Tapasco, cuenta que, CRIDEC fue creado con el fin de asesorar y acompañar a las comunidades indígenas que estaban en Resguardos, Parcialidades y Asentamientos, en temas territoriales, culturales, sociales y políticos, para que así se apoyarán las luchas por la recuperación de los territorios desde el ámbito jurídico, territorial, cultural e identitario. Con el tiempo, en el año 2000 el Resguardo Indígena San Lorenzo recobró vida jurídica, y en el año 2003 Escopetera Pirza, esto fue posible gracias a las asesorías y apoyo constante del CRIDEC. También se logró que se conformarían los Resguardos indígenas de Totumal (Belalcazar) y la Albania (San José y Risaralda).

Los resguardos de Caldas que iniciaron en este proceso fueron cuatro: San Lorenzo, Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, Cañamomo Lomaprieta y Escopetera Pirza. Sin embargo, a medida que se iba reconociendo la organización a nivel regional, se fueron vinculando otros cabildos que buscaban garantizar sus derechos y fortalecer su ejercicio del gobierno propio. Los años 80s, este periodo es considerado de los más trascendentales en el país colombiano. El país se encontraba en completo auge del conflicto armado interno, y se fortalecían y creaban múltiples movimientos sociales, además, crecía el constante temor de que Colombia se convirtiera en un país comunista. Todos estos acontecimientos asumieron implicaciones sobre la población indígena, fue así como se tomaron medidas parcializadas regulando el accionar político, social y comunitario de los pueblos indígenas que se estaban organizando durante esta época, a esto se le suma la ausencia de herramientas jurídicas que garantizaran el respeto a la diversidad cultural y política, pues éstas se lograron instaurar apenas en la actual Constitución que desde el año 1991 opera en el país.

Por estos escenarios de persecución política y señalamientos, CRIDEC tuvo grandes limitaciones para llegar a todos los rincones de los departamentos de Caldas y lograr una consolidación conjunta de sus proyecciones. El hecho de reunirse a dialogar de derechos colectivos y procesos organizativos comunitarios representaba una amenaza para la idea de propiedad privada y para los principios neoliberales que estaban invadiendo al país.

Aunado a ello, la reivindicación de derechos, entre ellos la autonomía y el territorio, provocó que se acusará al CRIDEC de estar vinculado a grupos guerrilleros. Estos señalamientos infundados por funcionarios del estado, ejército y grupos de derecha, generaron un ambiente

propicio para que se justificarán grandes vejámenes y violaciones de derechos que se cometieron durante décadas, principalmente 1988 y 2005.

Los Mayores y las Mayoras siempre han afirmado que al contrario de todas las afirmaciones, CRIDEC siempre mantuvo una posición neutral, resaltando su autonomía en el ejercicio pleno del derecho propio y la ley de Origen pero que debido a ello la guerrilla también empezó a señalarlos. Muchos líderes indígenas fueron víctimas de amenazas, torturas, atentados, señalamientos, desplazamientos forzados y asesinatos por grupos paramilitares y guerrilleros.

Hubo una época en que el miedo no dejaba que surgieran nuevos liderazgos, nadie quería ser Gobernador y, pocos ser parte de CRIDEC. Sin embargo, la fortaleza que ha caracterizado a nuestro pueblo y el cambio de contexto de violencia, permitió que en la medida que se lograban reconocer, por medio del reclamo, la movilización y las Mingas, los derechos de los pueblos indígenas, más se sumaron al proceso, y el proceso organizativo se fomentó. (Hernandez, 2019)

En la actualidad, 481 años después de la invasión española, y a pesar de sufrir en repetidos momentos históricos, de ser víctimas de repetidos despojos y desplazamientos, de las colonizaciones, siendo la mayor preocupación el evidente y acelerado de exterminio físico y cultural, el pueblo Embera de Caldas lucha y resiste por la pervivencia, está conformado por 6 resguardos indígenas de los cuales dos ostentan título territorial Colonial y cuatro tienen título Republicano, 8 parcialidades Indígenas, 3 asentamientos, y un asentamiento en proceso de reconocimiento y afiliación al CRIDEC, estas comunidades se ubican en los municipios de Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Neira, Palestina, Anserma, Belalcázar, Risaralda, San José y Viterbo, todos se caracterizan por su riqueza cultural, el trabajo agrícola, la artesanía, la

medicina tradicional, la lucha por la conservación de los recursos naturales, y la conservación de su lengua nativa.

RESGUARDOS:

1. Resguardo indígena Colonial Cañamomo Lomaprieta (Riosucio y Supía).
2. Resguardo indígena Escopetera Pirza (Riosucio y Quinchía).
3. Resguardo indígena La Albania (San José y Risaralda).
4. Resguardo indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña (Riosucio)
5. Territorio ancestral indígena de San Lorenzo (Riosucio y Supía).
6. Resguardo indígena Totumal (Belalcázar).

PARCIALIDADES:

1. Parcialidad indígena Ambacheke (Palestina)
2. Parcialidad indígena Ansea (Anserma)
3. Parcialidad indígena Cártama (Marmato)
4. Parcialidad indígena Cauromá (Supía)
5. Parcialidad indígena Dachi Joma (Anserma)
6. Parcialidad indígena El Palmar (Filadelfia)

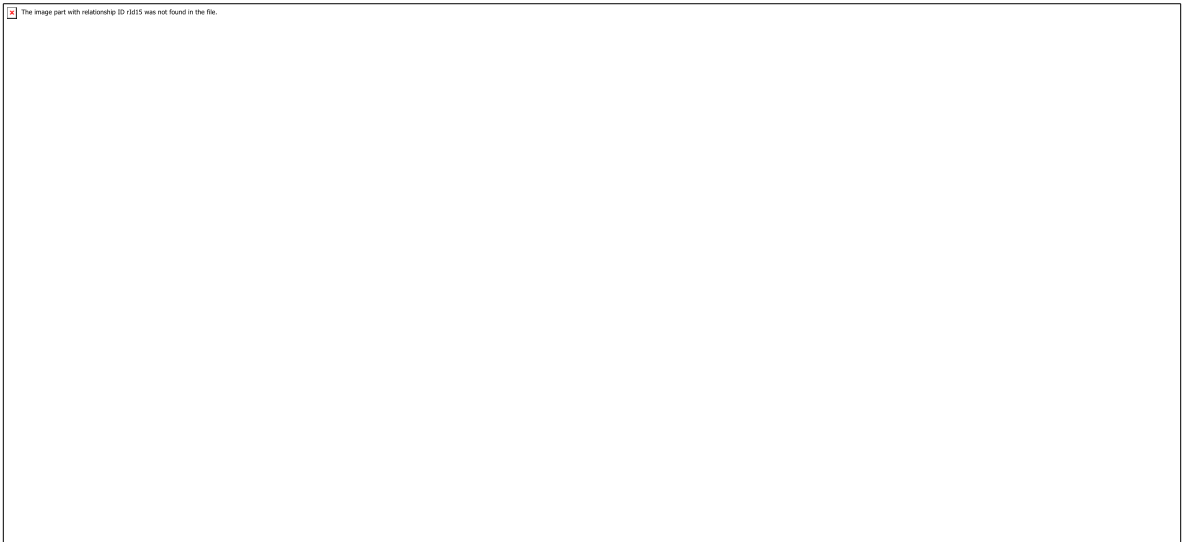
7. Parcialidad indígena La Soledad (Filadelfia)
8. Parcialidad indígena La Trina (Supía)
9. Parcialidad indígena Bakurukar (Viterbo).
10. Parcialidad indígena Dachi Drua (San José).

ASENTAMIENTOS:

1. Asentamiento indígena Damasco (Neira)

ASENTAMIENTOS NO FILIALES Y EN PROCESO DE RECONOCIMIENTO:

1. Asentamiento indígena Iuma Drua (Belalcázar).



(Duque, Rozo, & Ledezma, 1970)

(CRIDEC C. R.)

[1] Reseña histórica extraída del Plan de Salvaguarda

CONTEXTO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

(Reseña histórica del territorio y de la IE)

La institución inició su vida administrativa y académica en el año de 1967 con 38 alumnos matriculados en el grado sexto; la primera promoción de bachilleres académicos se proclamó en el año 1977 con 10 alumnos graduados; en el año 1990 se proclamó la última promoción de bachilleres académicos para un total de 282 bachilleres graduados en 14 años.

A partir del año 1985 se inició la implementación del bachillerato en la modalidad agropecuaria como una respuesta a los intereses y necesidades de la comunidad, con los grados sexto y séptimo y en el año 1989 proclamó su primera promoción de 21 bachilleres en la modalidad.

En el año 1985 se inauguró al servicio la moderna sede de la planta física del Colegio en predios de la vereda San Antonio, posee un área de 10500 metros cuadrados de los cuales 3500 metros cuadrados están ocupados por la infraestructura y 7000 por cultivos, explotaciones pecuarias y zonas de esparcimiento restringidas.

A partir de 1988 se inició el bachillerato académico jornada nocturna en la misma planta física.

Escuela Rural Juan XXIII

Inicialmente fundadas la Escuela de Varones y la Escuela de Niñas en el año 1905, en la propiedad de don Rafael Tabarquino, los primeros maestros fueron Herina y Emperatriz Windica. Luego funcionó por más de 15 años como escuela mixta, en el local que hoy ocupa la Cooperativa de Caficultores. Después del movimiento telúrico del 30 de julio de 1962 la escuela funcionó en ramadas construidas provisionalmente en la plaza y algunos edificios del Corregimiento,

posteriormente con un auxilio de la Federación de Cafeteros se construyó la actual escuela en un lote cedido por la Junta de Deportes, en la parte occidental de la cancha, la obra concluyó en Octubre de 1964 con el nombre de Escuela de Varones de Bonafont, posteriormente Concentración Mariscal Sucre.

En el año 1977 el ICCE construye nuevos bloques en material prefabricado donde se alojan las estudiantes de la Escuela de Niñas en la Concentración Mariscal Sucre, de esta manera se decide darle el nombre a la Escuela Integrada Juan XXIII, identificada ante el DANE con el código 217614-00140 y en el año 1981 la Secretaría de Educación Departamental le expide al plantel el código 261412-0037.

Escuela Rural Francisco José de Caldas

Dirección: Vereda San José

Propietario: Municipio

Tipo de educación: Básica Primaria

Grados: Preescolar, Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto

Innovación educativa: Escuela nueva

El nombre de la escuela fue dado por las educadoras: Esperanza Montaña Ortega e Irma Vélez en honor al ilustre personaje “Francisco José de Caldas” y por el nombre de la comunidad “San José”.

Al principio la escuela funcionó en la casa del señor Eleuterio Vargas, estando a cargo de Ensueño Hoyos, quien fue la primera docente; había 15 estudiantes aproximadamente, luego, al aumentar el número de estudiantes y tras la necesidad de construcción de la escuela se trasladó a la caseta comunal (Construcción en paja).

En el año 1972 se emprendió el desarrollo de diferentes actividades culturales y económicas realizadas los días lunes; liderados por la docente, los integrantes de la junta de acción comunal, los padres de familia y estudiantes; con el fin de recaudar fondos para la compra del lote y para gastos de la construcción; ya que la comunidad

debía apoyar con la mano de obra. El lote donde se construyó la escuela costó \$350, lote comprado por la comunidad al ya fallecido Álvaro Vargas.

En el año 1973 el Departamento y el Comité de Cafeteros construyeron la planta física donde hoy funciona, con un aporte para tal fin, el departamento 30% y el comité el 70%. El restaurante se construyó en el año 1997. La inversión fue de \$10.000.000, dinero donado por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación Nacional.

La institución está inscrita ante el DANE según el No. 217614000341 y ante la Secretaría de Educación bajo el No. 2614020031.

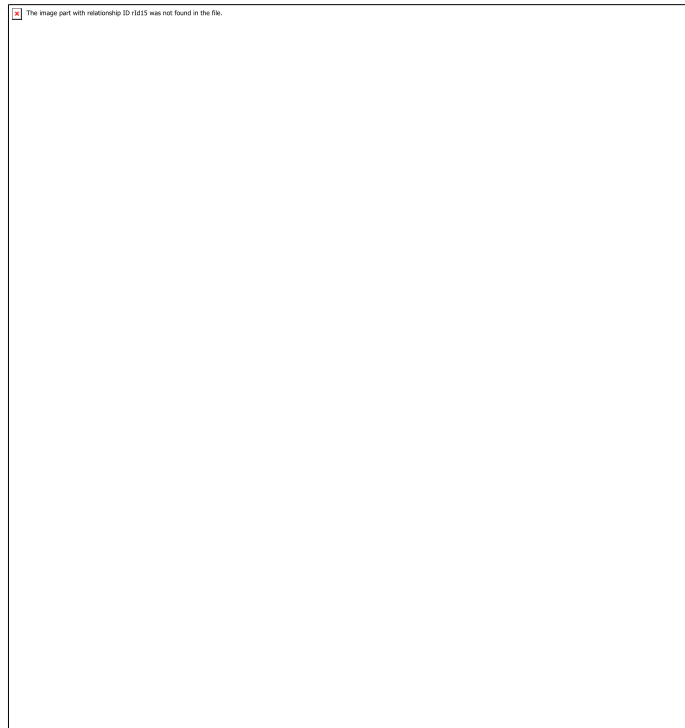
La escuela cuenta con los siguientes espacios: primaria?

Área total:	350 metros cuadrados
Área construida:	250 metros cuadrados
Área libre:	100 metros cuadrados
Aula 1:	32 metros cuadrados
Aula 2:	38 metros cuadrados
Dirección:	16 metros cuadrados
Unidad sanitaria:	30 metros cuadrados
Aula de apoyo:	70 metros cuadrados
Restaurante:	70 metros cuadrados
Patio:	100 metros cuadrados

Símbolos escolares

Escudo, bandera e himno

Escudo:



Tiene la forma de una u cerrada, que significa la unión que hay entre sus gentes y cerrada porque ella trata de salir adelante en lo que se propone. El fondo verde significa la extensión de los cultivos que posee San José, principalmente la caña de azúcar, café, cacao y árboles frutales.

El borde amarillo significa los rayos solares que llegan a la superficie. Se encuentra dividido en dos zonas iguales.

La primera faja: tiene unas herramientas que significa el trabajo de sus habitantes durante el año.

La parte inferior: tiene un bohío que representa otra actividad a la cual se dedica la mayor parte de la gente. Como es la obtención de la panela.

Bandera:



Posee los mismos colores del escudo, el amarillo significa los rayos solares que llegan a la superficie y el verde la extensión de sus cultivos.

Himno

Por caminos con piedras y estrechos
Se va a la vereda de San José
Allí todas sus gentes muy contentas
Trabajan cumpliendo su deber (bis).

Todos tienen en mente el progreso
Y se esmeran por la meta alcanzar
Cultivan las frutas con esmero

Y al mercado temprano siempre van (bis).

Ellos tienen parcelas pequeñas
Donde siembran la caña y el café
Mientras unos despulpan las cosechas
Los otros madrugan a moler (bis)

Las viviendas humildes y estrechas
Pero aún lado el bohío está
El guarda en su seno la riqueza
Que San José a Colombia le dará (bis)

La vereda posee valores
En fútbol y también en atletismo
Unas veces adquieren el triunfo
Pero marchan también sin egoísmo (bis)

En el centro de esta hermosa vereda
Una escuela allí siempre estará
Con las puertas abiertas y dispuestas
A todos los niños educar (bis)

Campesinos de todas las edades
En procura de mejor bienestar
Educan a sus hijos con esmero
Porque a Colombia mil glorias le darán (bis)

Colombia ansiosa
Que sus gentes trabajan igual
Para tener una patria dichosa
Donde todos marchemos a la par (bis)

Letra y música Esperanza Montaña

Ortega

A continuación se presenta en orden cronológico el nombre de los docentes que han laborado en la Sede educativa en mención.

Ensueño Hoyos

Gerardina Ramírez

Esperanza Montaña e Irma Vélez

Rosa Elena Marín Degé

Fabiola Ortega

Nidia Valencia

Nubia Cielo Ramírez

Edmundo Ladino

Los anteriores docentes contaban con un nombramiento en propiedad y otros docentes no mencionados estuvieron por contrato en periodos cortos.

El docente Edmundo ingreso en el 1983 a la Sede educativa en reemplazo de la docente Rosa Elena Marín.

En el 2008 llega el docente Hernando Bueno Morales por nombramiento provisional en reemplazo del docente Edmundo Ladino quien se trasladó para la sede Juan XXIII.

En febrero de 2014 fue nombrado de manera provisional el docente Jhon Javer Bañol, quien presentó su renuncia. El 19 de marzo de 2014 llega a la Sede Educativa la docente Aura Carolina Ladino Calvo por nombramiento provisional, en el año 2021 es nombrada en propiedad como docente de la Sede en Mención y desarrolla su función en la actualidad.

El plantel educativo fue estructurado en su totalidad en material y sus unidades sanitarias fueron modificadas en el año 2011.

En septiembre de 2021 la sede educativa se benefició con el programa de conexión a internet del ministerio de las nuevas tecnologías (MIN TIC)

En febrero de 2022 las unidades sanitarias fueron cambiadas y también se construyeron 3 lavamanos en granito y a la fecha se encuentra en buen estado.

Escuela Rural Mixta Pirsá

El centro educativo Pirsá fue construido en un principio en bahareque y en 1989 en material por el Comité de Cafeteros.

Consta de tres salones en material y con techo de eternit, su piso es en baldosa al igual que el corredor. Cuenta con una cocina y una habitación cuyo piso se encuentra en obra negra, posee ventanas de vidrio. Tiene cocina y restaurante.

El plantel dista a doce kilómetros de la cabecera municipal. Sus límites son: al oriente Bajo Pirsá y Paneso, al occidente Buenos Aires, al norte Mestizo y Portachuelo, al sur con San José y parte baja de Juan Díaz.

La escuela se encuentra ubicada en el centro de la vereda Pirsá al sur del municipio de Riosucio en territorio del Resguardo Indígena Escopetera y Pirsá.

Escuela Rural Juan Díaz

La primera escuela estuvo ubicada en el terreno que hoy ocupa la caseta comunal. Este terreno fue donado por la señora Clitelia Guapacha en 1948. La escuela fue construida en 1955.

La escuela lleva el nombre de Juan Díaz en memoria de uno de los gamonales de la vereda. Fue fundada en el año 1954, su primera profesora fue la señora Ruth Vallejo orientando clase a los grados primero y segundo. Además, se contó con la enseñanza de los docentes Efraín Barahona Gil, Lucero Ladino, Hermenia Perilla, entre otros.

La escuela actual fue construida en terreno donado por la junta de acción comunal del año 1972, en cabeza del señor Pedro Luis Zapata y los políticos de esa época.

La escuela fue construida en material prefabricado, cuenta con servicio de restaurante escolar, cocina, baños para niñas y niños y cancha de baloncesto.

La escuela está ubicada al sur – oeste de la vereda Juan Díaz perteneciente al corregimiento de Bonafont.

Limita al occidente con las veredas de Bella Vista y Andes, al oriente con las veredas San José y Pirsa, al norte con Buenos Aires y al sur con Bonafont.

Escuela Rural Mixta Buenos Aires

El nombre de la escuela fue dado por la Junta de Acción Comunal de la vereda Buenos Aires, pues anteriormente ésta pertenecía a la vereda Pirza alto, en donde se respiraba aire fresco, buenos aires, saludables y a estar en un lugar donde eminentemente venteaba mucho.

Fue oficializada en 1966 con la compra de un lote a la señora Ángela Alarcón donde se construyó una casa de bahareque, para que allí funcionara la escuela. Tratando de conseguir un terreno más apto y menos peligroso por el tránsito de los carros se hizo un cambio de lotes con el señor Antonio Motato encimándole \$1000, así se ubicó la actual escuela contigua a la cancha de fútbol de la vereda.

En 1974 fue construida por el Comité de Cafeteros y el salón de la casa de don Antonio quedó como caseta comunal.

La escuela se encuentra al suroeste del municipio de Rio sucio, sus límites son: al norte con la familia Becerra, al oriente con la propiedad del señor Antonio Motato, al sur con el campo de fútbol de la vereda y al occidente con la familia Motato Jaramillo.

El terreno tiene una extensión de 4000 metros cuadrados, de los cuales la construcción ocupa 3500; está edificada en cemento y teja de eternit. Cuenta con los niveles de preescolar, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, restaurante escolar, biblioteca, cuatro aulas amplias,

baño completo con lavamanos, ducha, orinal y sanitarios sencillos. Al frente tiene gran espacio para la práctica de fútbol y una cancha múltiple para la práctica de baloncesto, microfútbol y otros juegos.

Escuela Rural Quimbaya

Ubicada al oriente del municipio de Riosucio, limita al norte con la vereda San José, al oriente con la vereda el Carmelo, al occidente con las veredas San Antonio y el Olvido y al sur con la vereda Alto Bonito.

La escuela lleva este nombre al igual que la vereda pues se cree que en ese lugar tuvieron residencia los indios Quimbaya.

La educación en la vereda empieza en el año 1961 con la radio Sutatenza dirigida por el Señor Ambrosio Ladino, el 3 de marzo de 1962 fue nombrada la señora Elena López quien inicia labores con 10 alumnos en los grados primero, segundo y tercero, en 1965 se construye la escuela en bahareque, en 1973 la Federación de Cafeteros construye la escuela en un lugar céntrico de la vereda y en 1983 se construye otra aula; en la actualidad funciona el nivel de Prescolar y Básica Primaria.

LA CONSULTA PREVIA COMO MECANISMO DE DEFENSA DEL TERRITORIO Y LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN PROPIA.

Consulta previa y consentimiento libre e informado- debe entenderse en el marco del principio de proporcionalidad y razonabilidad de las medidas

En este caso los resguardos y parcialidades, han sido sujetas de consulta sobre la puesta en marcha de la construcción del Proyecto Educativo Comunitario, al igual que las I.E que existen en sus territorios, consulta que se á realizando por miembros del CRIDEC- ACICAL y contratistas de estos, en aras de cumplir con este derecho que tienen los pueblos indígenas a estar informados de todo cuanto sucede en sus territorios.

1. HILO POLÍTICO ORGANIZATIVO Y COMUNITARIO

1.1. FIBRA DE LA VISIÓN DE LA EDUCACIÓN PROPIA DESDE EL PLAN DE VIDA DEL TERRITORIO (Mandatos, resoluciones, acompañamientos al proceso educativo)

EDUCACIÓN PROPIA

La educación en el Resguardo de Escopetera y Pirza es considerada como un eje articulador de los diferentes procesos sociales y organizativos con enfoques que permiten la interacción de la comunidad educativa en el ejercicio de potenciar y transmitir conocimientos no solamente desde la institucionalidad, sino desde todos los ámbitos comunitarios que protejan la diversidad étnica y cultural, también está enfocada como respuesta a la necesidad de un modelo de educación propia con pertinencia implicando el desarrollo social, cultural, político y económico de los educando indígenas del resguardo Escopetera y Pirza, posibilitando potenciar la autonomía, los usos y costumbres y la identidad.

El acceso a la educación estatal bajo las metodologías de la escuela tradicional y escuela nueva, infunden conocimientos del mundo occidental, sin que se respete los conocimientos fundantes de los usos y costumbres y las tradiciones heredadas por centurias, hasta ahora no han demostrado su contribución en la investigación de los propio o del conocimiento ancestral, lo que ha generado a los indígenas desinterés, pérdida de la identidad, acceso al consumismo capitalista, desarraigo territorial, cultural, pérdida de pertenencia y desconocimiento de su verdadero origen indígena.

La educación ha sido un procesos histórico que abarca dimensiones en todos los aspectos de las comunidades indígenas del Resguardo, esta siempre ha sido impartida desde la familia y la sociedad como una forma diferente de ver el mundo, de entender las formas propias de vida y de asimilar, reconocer la diversidad enmarcada en unos uso y costumbres que se heredan como valores fundamentales que generan en las personas la identidad, sin embargo con la llegada de la educación estatal los procesos de culturización se volvieron más fuertes llevando a que se debiliten los procesos organizativos, sin embargo, esta debilidad se ha venido contrarrestando con el empoderamiento del proceso de educación propia con dinámicas acordes a los procesos pedagógicos que caracterizan el aprender desde una cosmovisión diferente para los indígenas que garantice el derecho a la autonomía en la consolidación de una educación con pertinencia, de calidad y acorde al proceso del resguardo.

Según los postulados Constitucionales Artículo 68. (...) *“Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”*, en concordancia con La Ley 115 de 1994, Contiene el Título III, capítulo 3, y su decreto reglamentario 804 de 1995., decreto 1345 del 15 de agosto de 2023, bases normativas que permiten a la comunidad desarrollar sus procesos de educación propia en el resguardo indígena, esta función normativa permite desarrollar la autonomía para la creación de currículos propios que respete los usos y costumbres, su formas propias de impartir conocimiento, así como el reconocimiento de la tradición oral y escrita que puede ser incorporada a los modelos educativos propios.

La definición normativa del concepto de educación propia se puede encontrar en el decreto 1952 de 2014, Artículo 39. *“Educación Indígena Propia. Proceso de formación integral*

colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales.”

Al interior del resguardo está conformada el área de educación propia que coordina lo concerniente a los procesos etno - educativos, y articula el grupo de educación vinculando docentes, comunidad educativa y jóvenes que aspiran a procesos de formación profesional, se desarrollan actividades desde modelos de educación propia e intercultural que conlleven a fortalecer la identidad y el legado ancestral, buscando el cumplimiento de la Constitución Política de 1991 que reconoció como patrimonio de la nación la diversidad étnica y cultural, abriendo las puertas para que los diversos pueblos logren una autonomía que les permita, entre otras, proponer modelos de educación propia acordes con su forma de vida, en concordancia con la Ley 115 de 1994 que “señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad”

La Educación Propia construye y aplica modelos educativos y pedagogías en las que se retoman prácticas culturales de enseñanza y aprendizaje desde la oralidad y las formas de hacer y transmitir los conocimientos por parte de los mayores, vivenciando la historia desde la cosmogonía y la cosmovisión, así mismo se retoman teorías y desarrollos pedagógicos de otros procesos educativos que contribuyen a una mejor acción e interacción de la comunidad educativa esto en el marco normativo Ley 115 de 1994 “**ARTÍCULO 55. DEFINICIÓN DE ETNOEDUCACIÓN.** *Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o*

comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos.” Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones. (...) y ARTÍCULO 56. PRINCIPIOS Y FINES. La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente ley y tendrá en cuenta además los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.”

El pueblo Embera de Caldas, en el cuales se encuentra el resguardo indígena de Escopetera y Pirza, viene avanzando en el desarrollo del proyecto Etno-educativo el cual hace un planteamiento de las caracterización frente a la prestación del servicio educativo al interior de la comunidad indígena y el planteamiento de los tejidos pedagógico, conceptual, comunitario y administrativo, los cuales requieren ser desarrollados, ya que a pesar de existir una normatividad que faculta el desarrollo de una educación contextualizada al interior de los territorios indígenas, las entidades que orientan el desarrollo de la política etno-educativa lo hacen desde un marco general, desconociendo los derechos educativos de las comunidades indígenas, lo cual ha conllevado al debilitamiento de la identidad y el desarraigo por el territorio de las nuevas generaciones.

Para los indígenas del resguardo Escopetera y Pirza su propia concepción y perspectiva de futuro radica en la conservación de lo propio y trasmitirlo bajo los procedimientos propios, el

conocimiento se fundamenta en su territorio, identidad, cosmovisión, usos y costumbres en un marco de interculturalidad, dentro de este plan general a corto mediano y largo plazo, se inscribe también el proyecto educativo, conocido como proyecto etno-educativo comunitario –PEC-, el cual se viene trabajando con ahínco desde el año 2004, y que hará parte del presente MANDATO POR LA VIDA, acorde con las expectativas de la comunidad educativa para garantizar educación con pertinencia que logre formar educandos empoderados del proceso organizativo, contextualizado en un mundo globalizado.

Al interior del resguardo desde hace varias décadas las autoridades indígenas han impulsado y promovido decisiones en torno a la facultad de definir un modelo de educación diferencial, fruto de este trabajo decidido se vienen construyendo proyectos educativos comunitarios, modelos de educación propia, se ha avanzado en el nombramiento de docentes etno-educadores indígenas, para que formen los estudiantes indígenas en los territorios, y lograr el desarrollo de propósitos pedagógicos enmarcados en las orientaciones del MANDATO POR LA VIDA.

La educación propia se relaciona con el diario vivir de las comunidades, de esto depende la imperiosa necesidad de realizar acciones que fomenten iniciativas de educación con solo con docentes y estudiantes, sino con familias, líderes, autoridades ancestrales, jóvenes en procura de continuar con la trasmisión de conocimiento.

En un análisis mediante luchas y gestiones se han obtenido logros del reconocimiento de derechos por parte del prestador de servicios educativos o entidad territorial certificada en educación, sin embargo, se hace necesario continuar un acompañamiento directo del cabildo, de las autoridades indígenas, desde el comité de educación propia a todos los proceso educativo que se emprenden de tal manera que permita evaluar, proponer y redefinir estrategias tanto comunitarias y educativas que involucra el propósito de implementar una verdadera política de

educación propia y diferencial que se ejecute al interior de los establecimientos educativos que atienden población indígena en el territorio del resguardo.

Proyectos para la ejecución del programa de educación propia

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PROPIA E INTERCULTURAL EL RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA, A TRAVÉS DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, CULTURALES, COMUNITARIAS Y ORGANIZATIVAS, QUE GARANTICEN FORMACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL APLICANDO LOS USOS Y COSTUMBRES

Desarrollando de esta manera las siguientes políticas contempladas para este proyecto:

- Defensa integral del territorio ancestral, como derecho colectivo
- Planificación participativa y sustentable para la vida
- Fortalecimiento de la identidad y la diversidad cultural
- Planificación del derecho a la diversidad étnica, los usos y costumbres.
- Protección y restablecimiento de derechos de los grupos étnicos.
- Protección y apoyo a la población vulnerable como sujetos de derechos colectivos
consolidación y defensa del sistema de educación propia
- Fortalecimiento de la educación propia como legado ancestral

Componentes a desarrollar en el proyecto:

- *Fortalecimiento de la educación propia e intercultural el resguardo Escopetera y Pirza, a través de acciones pedagógicas, culturales, comunitarias y organizativas, que garanticen formación integral con enfoque diferencial aplicando los usos y costumbres.*

1. Fortalecer la política de educación propia y el Proyecto Educativo Comunitario PEC, como modelo pedagógico con enfoque diferencial articulando los lineamientos generales de educación con los usos y costumbres como mecanismo de conservación de la identidad cultural y una educación con pertinencia para los indígenas del resguardo de Escopetera y Pirza.

2. Fortalecer la gestión del conocimiento en lo referente a la construcción de un currículo propio acorde a las necesidades de educación propia para el resguardo Escopetera y Pirza, fundamentado en la capacitación, investigación educativa, la recuperación y conservación de los valores culturales donde se consolide el MANDATO POR LA VIDA, bajo un sistema que contribuya a la formación con calidad, con contenidos en contexto a las necesidades reales de los indígenas, y que contribuyan al fortalecimiento de los procesos organizativos generando identidad.

3. Empezar las acciones necesarias hacia futuro para recuperar la lengua nativa como mecanismo cultural de resistencia social, y de reconocimiento de una sociedad diversa que se comunica con conocimientos propios.

4. Generar condiciones necesarias para el establecimiento del diálogo o mingas de saberes, de transmisión de conocimiento en los establecimientos educativos, con la comunidad educativa, potenciando la diversidad étnica y cultural, conservando los valores y principio de la organización indígena, la medicina tradicional, la espiritualidad, la tradición oral, sistemas de

control social, el trabajo comunitario y los procesos organizativos, para articular la educación indígena al MANDATO POR LA VIDA.

5. Generar condiciones de formación en el territorio para los docentes indígenas y no indígenas en investigación educativa formativa, en derechos indígenas en educación, en metodologías de la investigación con instrumentos aplicables al contexto indígena, en lengua materna propia, y demás procesos que contribuyan potenciar los usos y costumbres.

6. Potenciar la integración comunitaria con el comité de educación propia del resguardo con el fin fomentar la participación, el liderazgo, los conocimientos de la organización indígenas, y realizando gestión que permita avanzar en los propósitos del de una educación con enfoque diferencial.

7. Realizar en concertación con las autoridades tradicionales del resguardo la estructuración y aprobación de los métodos de seguimiento y evaluación de los docentes etno-educadores respecto de los compromisos pedagógicos, comunitarios derivados de los acuerdos del nombramiento de docentes indígenas.

8. Realizar gestión, acompañamiento y asesoría técnica en la actualización, incorporación de la malla curricular general al proceso de pedagogía de educación propia que respete los usos y costumbres y acerque los estudiantes al mundo del conocimiento garantizando mantener su identidad.

9. Gestión para lograr la vinculación de más docentes etno-educadores a los establecimientos educativos del resguardo haciendo cumplir el ordenamiento jurídico que rige la materia.

10. Impulsar y fomentar la investigación y capacitación mediante la utilización de tecnologías apropiadas para generar procesos de crecimiento y desarrollo desde la educación propia.

***Incorporación del “PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO PEC”,
“Señalemos que los ideales básicos del mundo, de la vida y del desarrollo Integral del hombre y de la sociedad solo se logran a través del proceso educativo y que la educación de nuestras comunidades se convierten en el principal instrumento de enriquecimiento individual y colectivo”, al MANDATO POR LA VIDA DE LOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA, POR LA PERMANENCIA EN EL TERRITORIO, Y POR LA PERVIVENCIA EN UNA SOCIEDAD DIVERSA***

Dentro de todas las acciones que se vienen desarrollando y documentando el resguardo de Escopetera y Pirza, desde años atrás, desde la vigencia 2004 y 2005, se hizo un gran avance en la construcción del “PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO PEC” “Señalemos que los ideales básicos del mundo, de la vida y del desarrollo Integral del hombre y de la sociedad solo se logran a través del proceso educativo y que la educación de nuestras comunidades se convierten en el principal instrumento de enriquecimiento individual y colectivo”.

Incorporación del “PLAN DE ESTUDIOS GOBIERNO PROPIO RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA”, al MANDATO POR LA VIDA DE LOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA, POR LA PERMANENCIA EN EL TERRITORIO, Y POR LA PERVIVENCIA EN UNA SOCIEDAD DIVERSA Dentro de todas las acciones que se vienen desarrollando y documentando el resguardo de Escopetera y Pirza, desde años atrás, desde la vigencia 2006, el Centro Educativo Florencia, se viene desarrollando acciones como

centro piloto de educación propia, el inicio corresponde a un trabajo de conciencia en desarrollar la educación propia como pilar del conocimiento en el resguardo de Escopetera y Pirza, con un avance significativo que se hace transversal a los conocimientos impartidos y que se denomina “PLAN DE ESTUDIOS GOBIERNO PROPIO RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA”

CULTURA, HISTORIA Y LEGADO ANCESTRAL

La cultura en el Resguardo de Escopetera y Pirza es el instrumento diferenciador de la población mayoritaria y aún de los de más resguardos del municipio, es considerada como un mecanismo que genera identidad, fortalece los procesos sociales y mediante la misma se manifiesta la diversidad étnica y cultural desde la aplicación de los usos y costumbres. La comunidad indígena dentro de sus particularidades cuenta con la voluntad de conservar y fortalecer los procesos de formación tradicional respetando el legado ancestral que ha venido siendo heredado de generación en generación, hoy más que nunca se hace necesario incentivar a niños, niñas y jóvenes indígenas para que se conviertan en potenciales receptores de conocimientos, pues pertenecer a una minoría étnica beneficia no solo la familia y lo individual, sino, la composición social de la comunidad colectiva, estos conocimientos se demuestran desde las tradiciones orales, testimonios rupestres, expresiones corporales, los ritos o rituales y las formas de convivencia y comportamiento social, que permiten marcar la diferencia y demostrar la identidad. Una particularidad de nuestras comunidades es la riqueza cultural, la existencia de mayores que pueden contribuir con la transmisión de saberes, la artesanía, la danza y la música autóctona, la chirimías, los ritos, las creencias, entre otros, se llevan en la sangre, en alma y en el corazón como manifestaciones vivas, signos de identidad que se consideran instrumento de resistencia y pervivencia en nuestro territorio, los cuales son fundamentales para el MANDATO POR LA

VIDA reafirmado la autonomía de la comunidad indígena. Riosucio es un municipio etno - cultural por naturaleza, sus raíces folclóricas se han venido impregnando de los actuales efectos de la globalización, sin embargo, en el resguardo si bien existen grupos culturales que diversifican sus presentaciones si se garantiza que los procesos propios conserven su identidad en la realización, como una característica del territorio indígena y del legado ancestral transmitido, es así que siempre se busca fortalecer y fomentar los valores culturales desde el arte endógeno asegurando que las nuevas generaciones aprendan de lo nuestro, permitiendo de esta forma proyectar nuestro conocimientos en el resguardo que nos caracterizan y hacen diferentes.

También a través del área de cultura del Resguardo Indígena Escopetera y Pirza se ha fortalecido en la interpretación de músicas tradicionales de cuerda y chirimía, canto tradicional como una alternativa de vinculación de la juventud a la cultura a la formación integral del individuo bajo la práctica de instrumentos y ritmos autóctonos que nos hacen sentir orgullosos de los nuestros ancestros. Al interior del territorio indígena del Resguardo Escopetera y Pirza, las nuevas generaciones han venido realizando un trabajo comunitario en pro de rescatar las expresiones culturales propias, en especial en los temas relacionados con la danza tradicional indígena, este trabajo se ha enfocado principalmente en investigar, recuperar y hacer los montajes de las danzas tradicionales que practicaban los diferentes cultores a través de los tiempos, expresiones culturales que han identificado y garantizado la permanencia del pueblo indígena, la vivencia de la comunidad indígena se muestra en expresiones culturales.

De otro lado, también es trascendental en el resguardo la generación de entornos sociales de estabilidad, armonía, con las personas y con el territorio bajo mecanismos o ritos de canalización de energías bajo las creencias heredadas desde épocas milenarias de generación en

generación. La comunidad indígena del Resguardo aún conserva sus creencias, manifestaciones culturales, formas propias de supervivencia, sus maneras de realizar todas sus prácticas ancestrales enmarcadas dentro de los usos y costumbres, las prácticas con acompañadas de sabedores empíricos de las tradiciones milenarias, que conocen su utilización dependiendo su cosmogonía y cosmovisión, para el caso de la población Embera-Chami del resguardo desde su visión, de acuerdo a la ley de origen, y a sus padres creadores entregaron instrucciones para cuidar del orden del todo, a partir de la relación armónica del Embera con la vida manifestada en cada ser de la madre tierra. La comunidad indígena del Resguardo desde épocas milenarias ha pervivido en el territorio afrontando las adversidades, la trasmisión de su legado ancestral aún se conserva al igual que sus instituciones, usos y costumbres propios de una colectividad con especialidad y con diferencias marcadas al resto de la población mayoritaria, es así que se desarrollan acciones de fortalecimiento para evitar la aculturación de las generaciones del siglo XXI, para que se interesen desde su identidad a la cultura, con los demás, el medio ambiente y el territorio. A lo anterior también se hace un análisis normativo en el cual se apoya el resguardo para el ejercicio de sus prácticas culturales:

La Constitución Política establece: Artículo 7º, “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.”, el Artículo 70.- (...), “La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”, el Artículo 71.- “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás

manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.” En 1991 esta diversidad étnica y cultural fue reconocida en la Constitución Política de Colombia. Este reconocimiento se ha traducido en normas, políticas y en numerosas acciones institucionales, los que aún son insuficientes para crear una cultura de reconocimiento que respete las diferencias culturales de los grupos étnicos, así mismo de la obligación del Estado de reconocer, proteger y fomentar la cultura en todas sus manifestaciones dando garantía constitucional no solamente a la libertad de conciencia y de expresión, sino también con apoyo en los presupuesto públicos que garantice su materialización.

La Ley 21 de 1991, establece: Artículo 2º numeral 1 y 2, literal a), “1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. 2. Esta acción deberá incluir medidas: a) Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;” (...) y el Artículo 7º numeral 1. “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. (...) Por otra parte, la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los pueblos Indígenas reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a (..) (iv) “a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos

privadamente; a utilizar y controlar sus objetos de culto, y a obtener la repatriación de sus restos humanos”

Desde lo jurídico la Sentencia C-882/11 ha establecido “El derecho a la identidad cultural otorga a las comunidades indígenas prerrogativas como las siguientes: (i) tener su propia vida cultural, (ii) profesar y practicar su propia religión como manifestación cultural, (iii) preservar, practicar, difundir y reforzar otros valores y tradiciones sociales, culturales, religiosas y espirituales, así como sus instituciones políticas, jurídicas, sociales, culturales, etc. (iv) emplear y preservar su propio idioma, (v) no se objeto de asimilaciones forzadas; (vi) conservar, acceder privadamente y exigir la protección de los lugares de importancia cultural, religiosa, política, etc. para la comunidad; (vii) conservar y exigir protección a su patrimonio cultural material e inmaterial; (viii) utilizar y controlar sus objetos de culto; (ix) revitalizar, fomentar y transmitir a las generaciones presentes y futuras sus historias, tradiciones orales. Filosofía, literatura, sistema de escritura y otras manifestaciones culturales; (x) emplear y producir sus medicinas tradicionales y conservar sus plantas, animales y minerales medicinales; (xi) participar en la vida cultural de la Nación; (xii) seguir un modo de vida según su cosmovisión y relación con los recursos naturales; (xiii) preservar y desarrollar su modos de producción y formas económicas tradicionales; y (xiv) exigir protección de su propiedad intelectual relacionada con obras, creaciones culturales y de otra índole”

Es de desatacar que el en resguardo de Escopetera y Pirza, cuenta con varias piedras con grabados rupestres, los Pirzas no tenían escritura, pero usaban con tanta frecuencia las piedras para tallar en ellos todo tipo de símbolos y figuras, que es muy probable que su escritura fueran esos petroglifos, e incluso que algunos de ellos constituyan mapas u otras representaciones del

territorio²³. La comunidad de Escopetera y Pirza considera como Sitios Sagrados aquellos mojones que enmarcan la territorialidad ancestral, algunos de los cuales son:

- Piedra Herrada
- Piedra del Trazado
- Piedra del Matrimonio
- Piedra del Sacrificio
- Piedra del Sapo
- Cerro Picará
- Charco del ovejo
- Piedra de la infancia y de la sucesión
- Piedra de la Iniciación
- Los petroglifos abundan en la parte de Escopetera y Pirza del Valle de los Pirzas más que en otra parte de la región, siendo la huella humana más palpable dejada por los antiguos pobladores de su dominio sobre el territorio, por lo que bien puede considerarse que el título ancestral de Escopetera y Pirza son los petroglifos. (Caicedo 2016) El Resguardo Escopetera y Pirza cuenta con un museo con piezas arqueológicas, documentos históricos y otros bienes de interés cultural, que han sido recuperadas en el territorio, otros entregadas por los comuneros y en especial en el año 2005 siendo gobernador el señor Diego Armando Tabarquino Gaspar, el señor Pedro Arturo Díaz Morales, entregó a título de cesión una cantidad de piezas arqueológicas, colección que poseía en su finca denominada la finca La Manuelita, por ser quien con sus propios esfuerzos logró hacer excavaciones arqueológicas para su obtención, las cuales las entregó voluntariamente al

Resguardo Escopetera y Pirza, para que realice los trámites ante el ICANH y obtener la autorización de tenencia y posteriormente la constitución de un museo. Por ello es inminente realizar acciones de protección del patrimonio arqueológico del resguardo Escopetera y Pirza con fundamento en la Constitución Política establece: Artículo 72°, “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.”

Proyectos para la ejecución del programa de cultura.

FORTALECIMIENTO RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES, ASOCIADAS A LA ESCUELA DE ARTE ENDÓGENA DE CONFORMIDAD CON LOS USOS Y COSTUMBRES AL INTERIOR DEL RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA Desarrollando de esta manera las siguientes políticas contempladas para este proyecto:

- Defensa integral del territorio ancestral, como derecho colectivo
- Planificación participativa y sustentable para la vida
- Fortalecimiento de la identidad y la diversidad cultural
- Planificación del derecho a la diversidad étnica, los usos y costumbres.
- Protección y restablecimiento de derechos de los grupos étnicos.

- Protección y apoyo a la población vulnerable como sujetos de derechos colectivos consolidación y defensa del sistema de educación propia
- Fortalecimiento de la cultura como legado ancestral
- Conservación de la cultura en sus diferentes expresiones y manifestaciones.
- Transmitir la historia como legado ancestral que garantiza generar identidad y amor por lo que somos en el en resguardo Escopetera y Pirza

Componentes a desarrollar en el proyecto:

1. Gestión para brindar acompañamiento comunitario y técnico para la enseñanza de chirimía y música propia como arte endógeno con el fin de fortalecer el aprendizaje de la población en general, y el apoyo a los grupos conformados en la población indígena en resguardo Escopetera y Pirza.
2. Garantizar la transmisión de conocimiento en la elaboración ancestral de instrumentos musicales como elementos que permiten desarrollar diferentes expresiones artísticas y culturales.
3. Realizar acciones de acompañamiento comunitario en procesos de identidad para empoderar y valorar la riqueza cultural como fundamento de conservación de tradiciones, transmisión de saberes propios y conservación de usos y costumbres en el resguardo Escopetera y Pirza.
4. Fomentar de manera práctica la enseñanza en la población en general sobre la elaboración de artesanías en chaquiras y materiales ancestrales, como medio de subsistencia y de rescate cultural.

5. Generar espacios de aprendizaje, rescate, conservación y trasmisión del conocimiento en formación cultural en danza Folclórica y ancestral del resguardo Escopetera Pirza
6. Fomentar la importancia de la cultura como eje articulador y diferenciador de la comunidad indígenas de Escopetera y Pirza, permitiendo fortalecer la identidad, los retos para su conservación y riesgos, implicaciones o amenazas generadas por la pérdida cultural.
7. Fomentar la realización de rituales en aplicación de los usos y costumbres para la estabilización de las energías y fortalecer la armonía social y comunitaria en el resguardo Escopetera y Pirza, a través de las tradicionales y prácticas culturales ancestrales.
8. Fomentar la realizar retiros espirituales de estabilización de energías y trasmisión de conocimientos con el propósito de armonizar el ser humano indígena como sujeto interdependiente del entorno natural.
9. Fomentar la realización de rituales ceremoniales en los sitios sagrados del resguardo Escopetera Pirza como instrumento de conexión espiritual con los guardianes del territorio.
10. Desarrollar acciones que permitan dar a conocer los sitios sagrados como espacios de encuentro y armonía con el ser indígena, el entorno natural y la historia de los antepasados.
11. Realizar las gestiones necesarias para la conservación y consolidación del museo arqueológico para lograr la consolidación de un espacio de investigación, de trasmisión de conocimiento y de historia⁷ del resguardo Escopetera Pirza.

12. Realizar las acciones necesarias para la recuperación, revitalización y difusión de las tradiciones heredadas, la historia y la salvaguardia de los sitios sagrados en el territorio como espacios de importancia para la memoria colectiva.
13. Crear la escuela de artes y oficios para apoyar las iniciativas de fabricación de artesanías, emprendimientos culturales y que se apoye la comercialización manera integral permitiendo que los indígenas que se dedican a este oficio puedan derivar su sustento del mismo en condiciones dignas.
14. Realizar todas las estrategias necesarias tanto internas como de gestión para dar a conocer la historia del resguardo compilada en el MANDATO POR LA VIDA, y, en “LOS TÍTULOS DE ESCOPETERA Y PIRZA, RECOPIACIÓN DE LOS TÍTULOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ESCOPETERA Y PIRZA, RIOSUCIO (CALDAS) – QUINCHÍA (RISARALDA) 1538 – 2003”, esta última la cual contó con el acompañamiento del maestro e historiador Luis Javier Caicedo Pérez.

Incorporación del documento histórico denominado “LOS TÍTULOS DE ESCOPETERA Y PIRZA, RECOPIACIÓN DE LOS TÍTULOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ESCOPETERA Y PIRZA, RIOSUCIO (CALDAS) – QUINCHÍA (RISARALDA) 1538 – 2003”, al MANDATO POR LA VIDA DE LOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA, POR LA PERMANENCIA EN EL TERRITORIO ANCESTRAL, Y POR LA PERVIVENCIA EN UNA COMUNIDAD DIVERSA

Dentro de todas las acciones que se vienen desarrollando y documentando el resguardo de Escopetera y Pirza, desde años atrás, en la vigencia 2016 se hizo un gran avance en la

recopilación de la historia del resguardo bajo el documento histórico denominado “LOS TÍTULOS DE ESCOPETERA Y PIRZA, RECOPIACIÓN DE LOS TÍTULOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ESCOPETERA Y PIRZA, RIOSUCIO (CALDAS) – QUINCHÍA (RISARALDA) 1538 – 2003”, la cual contó con el acompañamiento del maestro e historiador Luis Javier Caicedo Pérez.

Incorporación del documento denominado “DIFUSIÓN DE LOS SITIOS SAGRADOS, MITOS Y LEYENDAS ANCESTRALES DEL RESGUARDO ESCOPETERA PIRZA”, al MANDATO POR LA VIDA DE LOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA, POR LA PERMANENCIA EN EL TERRITORIO ANCESTRAL, Y POR LA PERVIVENCIA EN UNA COMUNIDAD DIVERSA

Dentro de todas las acciones que se vienen desarrollando y documentando el resguardo de Escopetera y Pirza, desde años atrás se hizo un gran avance en la recopilación bajo el documento histórico denominado “DIFUSIÓN DE LOS SITIOS SAGRADOS, MITOS Y LEYENDAS ANCESTRALES DEL RESGUARDO ESCOPETERA PIRZA”, la cual contó con el acompañamiento de la exgobernadora Olga Lucia Morales Bueno.

DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y JUEGOS TRADICIONALES

El resguardo cuenta con de escenarios para la realización de diferentes prácticas deportivas, pero se ha observado la necesidad de generar espacios para integrar más a los niños, jóvenes y adultos en un medio sano donde se comparta las diferentes instancias de la vida cotidiana de cada uno de ellos, con la ayuda de los juegos de conjunto para intercambiar diferentes aspectos como apoyo, solidaridad, compromiso, respeto, comprensión, sentido de pertenencia, identidad por su

comunidad indígena, esperando así que los indígenas tomen conciencia de la necesidad de la convivencia pacífica y en armonía. La realización de juegos tradicionales en el Resguardo de Escopetera y Pirza ha estado cruzando por momentos de debilidad, en consideración a que con la llegada de las tecnologías las generaciones más jóvenes han dejado de lado la práctica de actividades culturales o juegos heredado de los ancestros, pues en épocas modernas de televisión, radio, vehículos automotores, sistemas electrónicos el Cabildo debe realizar acciones que permitan garantizar el rescate y conocimiento de esta prácticas ancestrales en el marco de los usos y costumbres y de la integración socio-cultural. El deporte definido como actividad o ejercicio físico se ha promocionado como una estrategia o herramienta con la cual podemos prevenir enfermedades y promover la salud y los estilos de vida saludables, es una opción con la cual fortalecen los lazos entre las comunidades que están inmersas dentro de su territorio, es en este sentido que a través del desarrollo de diferentes actividades y encuentros lúdico-recreativos se crea conciencia de la importancia del deporte en el diario vivir. Desde épocas milenarias las comunidades indígenas han venido conservando su autonomía y en especial su territorio y sus diversas manifestaciones culturales y autóctonas, pero en estos tiempos modernos comunidades indígenas se ven afectadas por la cercanía a la cultura occidental y se han venido perdiendo formas propias de hacer juegos tradicionales, de otro lado, por diversas situaciones encontramos población joven en situación vulnerable que se encaminan en la prácticas o conductas que generan desarmonías, y en algunos caso situaciones que degradan las personas en su integridad física, mental y psicológica. Se hace necesario el fomento al deporte, a la cultura, al aprovechamiento del tiempo libre y a la sana recreación, estas actividades son un factor decisivo e importante en el desarrollo y avance de nuestras comunidades indígenas, para el desarrollo de proceso de integración comunitaria, al igual que para el rescate de formas y prácticas

tradicionales autóctonas. En las comunidades del territorio Indígena Resguardo Indígena Escopetera Pirza, se ha venido promoviendo con la orientación de las autoridades tradicionales desde hace varios años la importancia de recuperar los juegos tradicionales en marco de los usos y costumbres de la comunidad, pues con los cambios culturales que se han venido dando estos juegos han ido desapareciendo, más cuando una parte de la juventud se avergüenza de su identidad y sentido de pertenencia por su legado ancestral, seguir recuperando estas tradiciones son necesarias para avanzar en la recuperación de identidad y de promover la utilización del tiempo libre de la juventud y de la comunidad en estas prácticas que marcaron en los mayores un gran impacto de hermandad, convivencia, de identidad y de unidad. Por otra parte, es importante promover la realización de los diferentes torneos y campeonatos de futbol que a pesar que no ha sido propio de la comunidad se ha apropiado por los comuneros en diferentes categorías realizando campeonatos en varias comunidades que sirven como recreación no solo para los deportistas sino como recreación a la comunidad que encuentran en el futbol una diversión y como invertir su tiempo libre apoyando a los diferentes equipos.

Desde el orden Constitucional el artículo 52. Establece “ El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”. (subrayas fuera de texto) En concordancia con la ley 181 de 1995 establece como objetivos generales el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en todos los niveles y estamentos sociales del país; fomentar la

creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados, favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional, al igual que la implementación del deporte social comunitario como el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, procura integración, descanso y creatividad, se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida, y el deporte aficionado como aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Proyectos para la ejecución del programa de deporte, recreación, actividad física y juegos tradicionales.

FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS JUEGOS TRADICIONALES EN EL RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE COMO MECANISMO DE GENERACIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y APLICACIÓN DE LOS USOS Y COSTUMBRES

Desarrollando de esta manera las siguientes políticas contempladas para este proyecto:

- Fortalecimiento de la identidad y la diversidad cultural a través del deporte la recreación, la actividad física y los juegos tradicionales en el resguardo

- Protección y fortalecimiento de nuestros saberes, conocimientos y prácticas ancestrales.
- Fomento a las actividades autóctonas como función de la formación integral de los indígenas consientes en preservar y desarrollar una mejor salud y relaciones intersubjetivas desde las actividades deportivas.

Componentes a desarrollar en el proyecto:

1. Desarrollar acciones para el fomento al deporte la recreación y recuperación de los juegos tradicionales enmarcados dentro de los usos y costumbres, como mecanismo de conservación de estilos de vida saludable e integración comunitaria.
2. Garantizar la trasmisión de conocimiento en la realización de juegos tradicionales que permitan conservar las tradiciones heredadas y los usos y costumbres.
3. Realizar la gestión y programación de integraciones del deporte la recreación, la actividad física y los juegos tradicionales en las comunidades indígenas del Resguardo Escopetera Pirza, a través de la utilización del tiempo libre como mecanismo de generación de relaciones humanas y hábitos de vida saludable
4. Realizar gestión ante entidades gubernamentales y de manera interna para el mantenimiento, ampliación y construcción de escenarios deportivos en las comunidades del resguardo.
5. Realizar gestión ante entidades gubernamentales y de manera interna para la dotación de implementos para las prácticas deportivas.
6. Crear escuelas deportivas como escenario de participación y de integración comunitaria.

7. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social.
8. Fomentar actividades para incentivar el ciclismo y establecer una ruta ciclística pedaleando por el territorio ancestral.
9. Fomentar actividades de sano esparcimiento como caminatas ecológicas con el fin de generar integración y a su vez dar a conocer el potencial del resguardo.

1.2. FIBRA DEL SENDERO EDUCATIVO PROPIO E INTERCULTURAL (Visión, misión, objetivos, principios, metas de la IE, símbolos, estructura organizativa interna)

MISIÓN

Somos una Institución que brinda educación incluyente e integral, basada en el desarrollo de competencias desde el ser, el saber y el hacer, ofreciendo formación académica con profundización en música y técnica con especialidad agroindustrial para los estudiantes de Preescolar, Básica, Media y para adultos; que les permite adquirir, afianzar y demostrar capacidades en la ejecución de procesos técnicos, trabajo en equipo, innovación y creatividad que se conjugan en el emprendimiento y la empresarialidad para afrontar los retos de un mundo en transformación constante. **Intercultural, fortalecimiento de la educación propia,**

VISIÓN

La Institución Educativa Bonafont con su modelo social cognitivo con enfoque humanista a través de la formación agroindustrial y de profundización en música, fortalece la cultura del emprendimiento y desde ahora hasta el 2025 responderá a las necesidades políticas, sociales y económicas del entorno contribuyendo a la educación para el trabajo productivo, la formación musical y el desarrollo humano sostenible

OBJETIVOS

- Fomentar en los estudiantes, una formación integral e intercultural a partir de la motivación, decisión y acción personal, acompañada por los docentes y padres de familia.
- Educar para ser miembros activos de la sociedad, dentro de los sanos principios de la fe, la paz, la convivencia, la espiritualidad en pro de educar para la vida.

- Desarrollar en los estudiantes las competencias básicas, laborales y ciudadanas.
- Formar en la participación democrática, el respeto a los demás, a la autoridad legítima, a la ley, a la historia, a la cultura ancestral y a la patria, en todas sus manifestaciones.
- Fomentar todas aquellas actividades escolares y extraescolares que favorezcan “la utilización del tiempo libre”, hábitos lectores y la tradición oral que despierten interés y atención según las actitudes, habilidades y destrezas de los educandos con miras a un crecimiento personal.
- Cultivar el principio “la familia es la célula fundamental de toda sociedad”, como organismo vital en el proceso formativo de los estudiantes.
- Fortalecer los principios interculturales de nuestro territorio.
- Propiciar espacios para integrar estudiantes, padres de familia, profesores, directivas y personal de servicio, como una estructura social, responsable del cambio y la superación personal.

Utilizar las TIC, talleres de ámbito comunitario, el proyecto AGROINDUSTRIAL, la banda musical, la profundización en música, la Articulación con el SENA, en beneficio de la comunidad y de la región, acorde con las posibilidades que ofrece el presupuesto de la institución, generando impacto social comunitario.

- Evaluar constantemente el proceso educativo, las experiencias pedagógicas y productivas o de carácter organizativo en pro del mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la educación en la institución, con base en la normatividad vigente.
- Orientar a los estudiantes para que adquieran actitudes y hábitos de cooperación con visión de emprendimiento, trabajo en equipo, dentro de las concepciones de convivencia, fraternidad,

solidaridad, respeto, sentido de pertenencia, responsabilidad y mutua tolerancia, para alcanzar su crecimiento personal, social y laboral.

PRINCIPIOS

Principio Filosófico

El principio filosófico de nuestra comunidad educativa se fundamenta en el pensamiento humanista, implica ver al hombre en su totalidad y por naturaleza como un ser social en búsqueda de la sabiduría, la felicidad, y la admiración por lo que lo rodea como muestra de la existencia de un SER SUPREMO.

Principio Epistemológico

Nuestra comunidad educativa está fundamentada en la naturaleza humana, en su correspondiente proceso cognoscitivo, fortaleciendo el sentido de la identidad y la importancia del saber y el hacer, desde la formación en disciplinas básicas.

Principio Valórico Axiológico

El principio valórico axiológico de nuestra comunidad educativa nos identifica como personas equilibradas, en un proceso de formación integral, fortaleciendo y adquiriendo principios, virtudes y actitudes que amplían nuestra escala de valores.

Principio psicológico.

El principio psicológico de nuestra comunidad educativa define al ser humano en permanente desarrollo psíquico somático y mental, capaz de construir conductas ordenadas y responsables, de la libre expresión de sentimientos y emociones que hagan la vida más equilibrada en ámbitos escolares, sanos y diversos con la participación activa de padres de

familia, profesores y profesionales, dinamizando los intereses y motivaciones de los estudiantes para que respondan mejor al proceso educativo y su formación integral.

Principio sociológico.

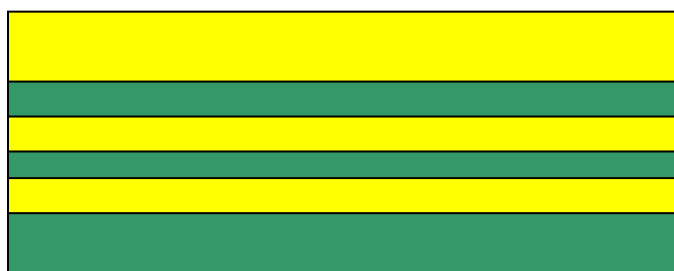
El pensamiento sociológico de nuestra comunidad educativa busca que el hombre se involucre y se desenvuelva en una sociedad cambiante, demostrando su competitividad, creatividad, liderazgo y habilidad comunicativa respondiendo a las exigencias del contexto.

Principios Organizacionales

Nuestra Institución Educativa Bonafont, busca un mejoramiento continuo en los objetivos y los procesos organizacionales en la racionalización de los recursos educativos para ofrecerle a la comunidad educativa un servicio educativo de calidad

SÍMBOLOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONAFONT

BANDERA



LA BANDERA: Símbolo de soberanía. Es un rectángulo dividido en seis franjas horizontales, tres amarillas y tres verdes que se intercalan.

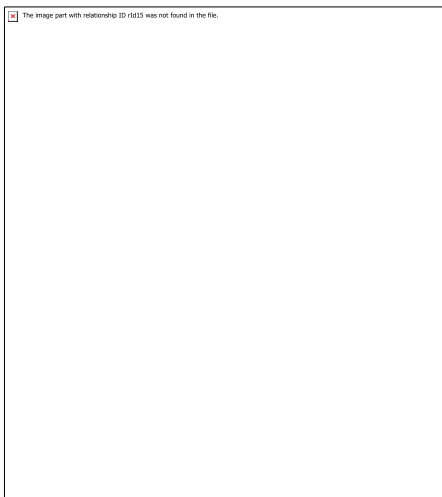
La primera franja de color amarillo, cuyo ancho duplica a los dos restantes. Significan: Nobleza, Magnanimidad, Poder, Constancia y Sabiduría de cada uno de los estudiantes de la

institución; que brillarán en un futuro no muy lejano. Representa la Riqueza y Fertilidad forestal agrícola de nuestro suelo.

La segunda franja de color verde, con un ancho menor que las otras dos, reflejan Esperanza, Generosidad, Vigor, Fuerza, Integridad y Rectitud, Alegría, Viveza de la niñez y juventud que se educa en la Institución; representa: La modalidad Agro-Industrial de la Institución. En un sentido amplio, son los significados de riqueza y esperanza.

Fue ideado por el Especialista GUSTAVO GALLEGO VALENCIA.

EL ESCUDO



EL ESCUDO: Al igual que la bandera está dividida en seis franjas.

La montaña en la parte superior con el sol naciente simboliza una nueva era en la agricultura, los estudiantes pondrán al servicio de la producción agrícola, pecuaria y agroindustrial

y el desarrollo rural, sus conocimientos técnicos y de liderazgo, que reciben en la Institución, para conseguir una vida de bonanza social y económica.

En la segunda franja, una mazorca de maíz. Simboliza la unión, pues en la misma forma que los granos se mantienen unidos en la mazorca de maíz así los estudiantes reflejaran unión, en la Institución Educativa. También es símbolo de identidad de nuestra comunidad.

En las tres últimas franjas parte inferior derecho, se encuentra el búho, simboliza, sabiduría, prudencia, concentración, atención, buen juicio y además alguno de los valores que fortalecen nuestra Institución Educativa.

HIMNO

Letra: **Licenciado Osciel Gartner Restrepo.**

Música: **Carlos Alberto Álvarez.**

Una luz brillante, que nos ilumina

Una llama ardiente de ciencia virtud

Al estar presentes y bien unidos

En este colegio con gran plenitud

Coro: El colegio BONAFONT es mi emblema,

 Aquí vengo aprender y a triunfar,

 Y con pasos firmes vivir la vida,

 Y servir de ejemplo a la sociedad...

Con fervor supremo, sus glorias cantemos

Al plantel que encarna de la juventud,
Lo más puro y noble de sus ideales,
Que afanosa busca con sana inquietud.

Coro: El colegio BONAFONT es mi emblema,

Aquí vengo aprender y a triunfar,
Y con pasos firmes vivir la vida,
Y servir de ejemplo a la sociedad...

El colegio es cuna de añoranza,
Donde brilla eterna la aurora del bien,
Y donde se tornan las penas en flores,
Y un mundo de abrojos en perpetuo edén...

Coro: El colegio BONAFONT es mi emblema,

Aquí vengo aprender y a triunfar,
Y con pasos firmes vivir la vida,
Y servir de ejemplo a la sociedad...

El valor del hombre, su filosofía,
Son las bases firmes de la educación,
Aquí se valora, se inspira alegría,
Aquí conocemos el bien y el amor.

Coro: El colegio BONAFONT es mi emblema,

Aquí vengo aprender y a triunfar,

Y con pasos firmes vivir la vida,

Y servir de ejemplo a la sociedad... (BIS) **FIN**

METAS DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Política De Inclusión De Diversidad Cultural

La institución ha diseñado como política de inclusión en diversidad cultural:

1. Vincular personas de las diferentes comunidades indígenas en edad escolar
2. Vincular personas afro colombianas
3. Vincular población vulnerable (estratos 1, 2, desplazados, madres cabeza de hogar, reinsertados, entre otros).
4. Vincular comunidad LGTBI
5. Vincular a NNA con habilidades diversas

1.3. FIBRA DEL CUIDADO DEL TERRENO Y SELECCIÓN DE LA SEMILLA.

1.3.1 DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1.3.2. DEBILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Hace falta socialización de los documentos existentes, con los cuales se abordan las orientaciones referentes a los procesos de educación propia realizados por la consejería de educación durante años anteriores.
- Hace falta capacitación docente en cuanto al modelo de educación propia y es necesario precisar que esta debe ser constante, no sólo por cumplir un requerimiento.
- Se evidencian procesos de exclusión a los docentes, teniendo en cuenta el reconocimiento de que no sólo se debe vincular a los docentes etnoeducadores de los procesos de educación propia.
- Falta acompañamiento desde las consejerías y autoridades para la implementación de los procesos educativos propios.
- No existe un trabajo articulado entre las organizaciones y las instituciones educativas.
- Falta sistematización de los procesos que se realizan y aportan a la educación propia por parte de los diferentes entes.
- Falta apropiación de los etnoeducadores en los procesos de implementación de educación propia.
- Falta apoyo económico por parte de las organizaciones indígenas (CRIDEC, RESGUARDO, ACICAL, ONIC, MEN, SED CALDAS) para las instituciones educativas que aporten al fortalecimiento del proceso etnoeducativo.

- Hace falta infraestructura que aporte a los procesos de educación propia (tambos, huertas, laboratorios, aulas de clase, aulas audiovisuales)
- Hace falta apoyo en relación con recursos didácticos y tecnológicos
- No se cuenta con sabedores permanentes que aporte al fortalecimiento de prácticas propias como danza, chirimía, cestería, alfarería, medicina tradicional, liderazgo, justicia propia, espiritualidad, lengua embera, alimentos tradicionales.
- No se cuenta con instituciones que aporten a los procesos de educación superior desde el territorio.
- No se cuenta con personal hablante de la lengua que sea docente de la institución que aporte a la enseñanza de la lengua embera a los estudiantes de manera permanente y continua.
- No hay continuidad de los procesos desarrollados desde el área de etnoeducación.
- No se cuenta con infraestructura para brindar la educación apropiada

1.3.3. AMENAZAS DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA I.E

- Sitios sagrados en propiedad privada, lo cual dificulta el reconocimiento y abordaje de la espiritualidad.
- No se está proporcionando los espacios de participación
- Hace falta procesos de educación propia superior dentro del territorio.
- No se cuenta con acompañamiento familiar suficiente que ayude a compartir el legado ancestral.
- Apatía de algunos miembros de la comunidad educativa para la vinculación de los procesos educativos propios.

- Interés de multinacionales para la posesión de tierras en la explotación minera.

1.3.4. FORTALEZAS

- Se cuenta con el territorio reconocido por el INCORA.
- Se reconoce dentro de la institución educativa la población indígena como parte de la comunidad educativa.
- Capacitación de los docentes en relación a procesos educativos propios como lengua embera.
- Implementación de la investigación como estrategia que aporta al fortalecimiento de las prácticas propias
- Desarrollo de prácticas educativas propias desde la danza, chirimía, plantas medicinales.
- Vinculación de autoridades indígenas en las instituciones educativas.
- Intercambio de experiencias con Instituciones Educativas de otros resguardos para la muestra y fortalecimiento de prácticas propias.
- Nombramiento de 18 etnoeducadores en el territorio.
- Se cuenta en la institución con dos modalidades: en agroindustria alimentaria y la otra en profundización en artística-música.
- Desde la institución educativa se cuenta con experiencias significativas: con ONDAS en innovación y en convivencia escolar.
- Reconocimiento de la institución a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.
- Se cuenta con la conformación del cabildo escolar y la comisión de justicia escolar propia.

1.3.5. OPORTUNIDADES.

- Se cuenta con diferentes vías de acceso.
- Gestión de proyectos por parte de la rectora de la institución educativa, ante diferentes entes gubernamentales.
- Reconocimiento de los logros institucionales a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.
- Por pertenecer a grupo étnico los estudiantes tiene la oportunidad de acceder a la educación superior con becas.
- Participación a los diferentes espacios de representatividad en la comunidad por parte de los jóvenes del territorio.
- Riosucio es sede regional de la Universidad de Caldas.

1.3.5. ENTRELAZADO DEL CABILDO, LA COMUNIDAD Y LA IE (MATRIZ DOFA)

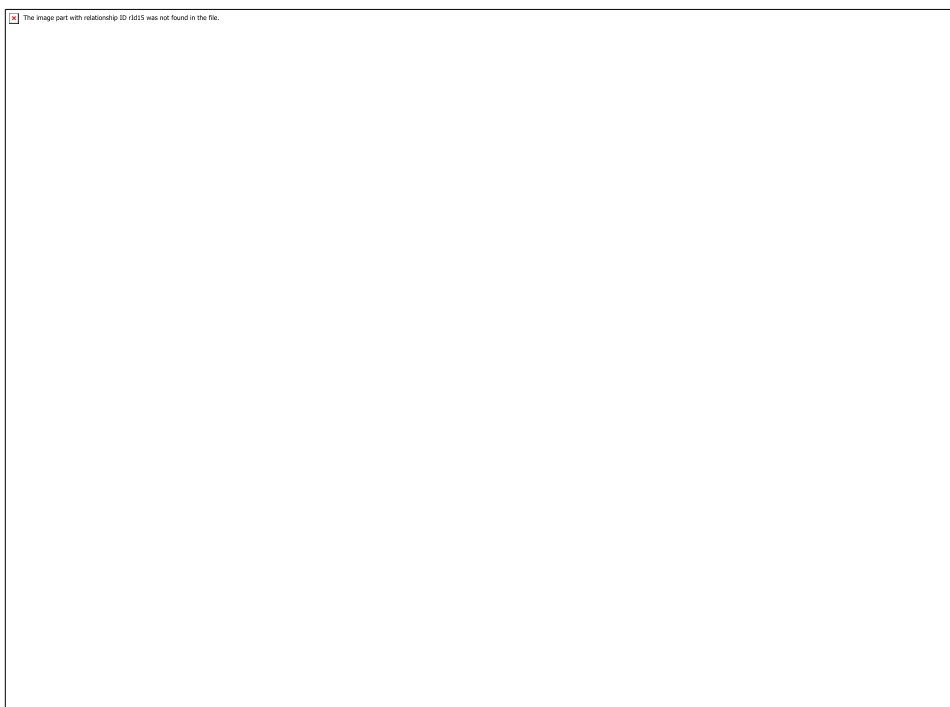
Fue abordado en articulación en la DOFA de la Institución educativa

1.3.6. CALENDARIO PROPIO (EDUCATIVO)



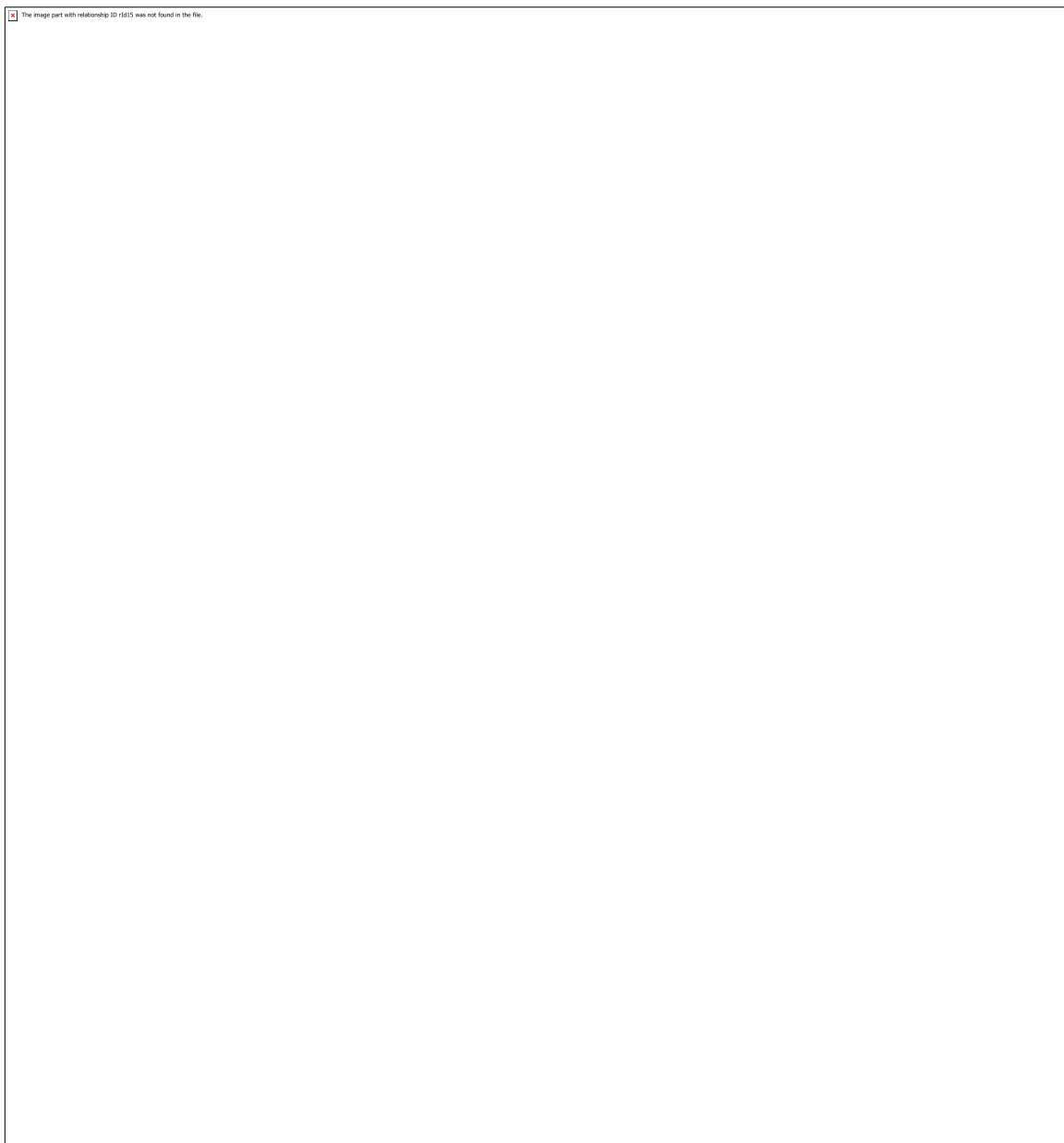


 The image part with relationship ID: r1015 was not found in the file.



1.4. FIBRA DE SIEMBRA Y CUIDADO DE LA SEMILLA

**ESTRUCTURA POLITICO ORGANIZATIVA DE LA I.E (Gobierno propio,
Gobierno escolar, guardia indígena estudiantil, cabildo estudiantil, escuela de lideres).**



1. MANUAL DE CONVIVENCIA O PACTO DE CONVIVENCIA.

11.3. Reglamento interno del comité de convivencia escolar y bienestar

- Asistir puntualmente a las reuniones programadas de acuerdo al cronograma de actividades de la Institución.
- Enviar justificación en caso de ausencia.
- Participar en actividades programadas y responder por las tareas propuestas.
- Asistir a las reuniones extraordinarias, cuando convoquen los coordinadores y/o el rector, en situaciones que se requiera la presencia de sus integrantes.
- Escuchar y buscar soluciones a los estudiantes que presenten dificultades disciplinarias.
- Contribuir a un buen clima escolar con toda la comunidad educativa.
- Realizar visitas domiciliarias, cuando el o la estudiante presente problemas de adaptabilidad emocional, cultural y social en la institución.
- Cualquier situación familiar, de grupo, individual del estudiante, tomar las medidas más acertadas para darle solución, con discreción y autonomía.
- Respetar las decisiones tomadas dentro del concejo para el bienestar del estudiante.
- Revisar el registro escolar diligenciado por los directores de grupo.

11.4. Rectoría

El Rector es el representante de la Institución ante las autoridades educativas y el que ejecuta las políticas del Gobierno Escolar.

11.5. Funciones del rector (cotejar artículos 25 decreto 1860/94 y 10 de la ley 715 del 2001 decreto ley 1075 de mayo del 2015)

Representar legalmente la institución.

Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

Crear un clima organizacional como producto de las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad, que permita un ambiente determinado que influye en la marcha, rendimiento y calidad de la institución.

Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.

Ejercer las funciones disciplinarias que la atribuyen la ley, los reglamentos y el pacto de convivencia.

Identificar las nuevas técnicas, aspiraciones, influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.

Promover actividades de beneficio social, que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Presidir sesiones del consejo directivo, académico, estudiantil y de docentes y participar en los demás cuando lo considere conveniente.

Presentar al consejo directivo, criterios para dirigir la institución, de acuerdo con las normas vigentes y atendiendo a los propósitos del planeamiento estratégico.

Presentar al consejo directivo el plan de desarrollo humano, social, académico para docentes, auxiliares y administrativos.

Liderar acciones tendientes a la construcción de la comunidad educativa.

Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas, disciplinarias, formativas, administrativas de proyección y de bienestar institucional.

Elaborar los anteproyectos de presupuesto ordinarios del fondo de servicios docentes, con la colaboración del pagador y presentarlos al consejo directivo para su aprobación.

Ordenar los gastos del plantel.

Administrar el personal de la institución, de acuerdo con las normas vigentes.

Administrar los bienes de la institución, en coordinación con el pagador.

Hacer cumplir la asignación, analizarlo de acuerdo con las normas vigentes.

Dirigir y participar en la ejecución del programa permanente de evaluación de la institución, analizarlo con el consejo directivo y enviar el informe final a la entidad administrativa correspondiente.

En coordinación con el tesorero pagador, realizar acciones tendientes, a presentar oportunamente, ante las entidades competentes los informes presupuestales.

Revisar periódicamente el inventario de las diferentes dependencias.

Conceder por escrito permisos a los docentes y empleados para ausentarse de la institución hasta por tres días consecutivos de la institución, cuando medie justa y previa solicitud escrita.

Asignar en ausencia temporal, las funciones de rector, al coordinador académico mediante resolución interna .en ausencia de este se delegara al coordinador de disciplina.

Elaborar planes alternativos para afrontar imprevistos.

11.6. Consejo Directivo

La Institución Educativa Bonafont cuenta con un consejo directivo, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 143 de la ley 115 de 1994.

En este caso la elección de los representantes que lo integran, se hace en sendas reuniones conjuntas de la asociación de padres de familia, del consejo de los estudiantes, de la asamblea de los docentes del establecimiento y de la asamblea de los ex alumnos.

Es la instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución

11.7. Lo Conforman

- El Rector, quien lo preside
- Secretario general.
- Un representante de los docentes (uno por cada sección) con su respectivo suplente.

- Dos representantes de los padres de familia (Presidente de la Junta Directiva y Presidente del Consejo de Padres y/o sus respectivos suplentes).
- Un representante de los estudiantes (grado once).
- Un representante de los estudiantes del último CLEI
- Un representante de los egresados con su respectivo suplente.
- Un representante del sector productivo con su respectivo suplente.
- Cualquier persona puede ser invitada con voz pero sin voto.
- Los dos representantes de los padres familia al Consejo Directivo se elegirán, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Ser padres de estudiantes matriculados.
 - Ser miembros del Consejo de Padres.
 - Solo podrán ser reelegidos por un período adicional.
 - No podrán ser docentes, directivos o administrativos.

11.8. Funciones Consejo Directivo

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancias para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo después de haber agotado los procedimientos provistos en el manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia de la institución.

- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir las defensas y garantías de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de los miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector o director.
- Participar en la planeación o proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al reglamento o pacto de convivencia. En ningún caso puede ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y administrativos de la institución.
- Recomendar acciones de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo, y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones infantiles y juveniles.

- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales de Gobierno Estudiantil previstos en el manual de convivencia.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros y similares en la media técnica.
- Autorizar el manejo y utilización de los recursos institucionales incluyendo las operaciones de carácter civil, comercial, administrativo, siempre y cuando sirvan al mejoramiento de la calidad educativa de la institución.

11.9. Reglamento Interno del Consejo Directivo

- Asistir puntual y mensualmente a las sesiones ordinarias y a las extraordinarias cuando se considere necesaria.
- Asumir el papel que le corresponde desempeñar con honestidad, justicia y responsabilidad.
- Propiciar un ambiente de comprensión, diálogo, entendimiento y autonomía en todas las sesiones y decisiones.
- Elaborar un calendario de actividades, para precisar con anticipación reuniones y /o actividades.
- Respetar el criterio de cada miembro, con el objeto de lograr aproximación y equilibrio en las deliberaciones.

- Aportar, juicios y planteamientos al cumplimiento de las obligaciones y al reconocimiento de los derechos que garantizan la convivencia social.
- Interpretar, analizar y aportar salidas a las situaciones que ameritan su intervención.
- Vivenciar la unidad en la pluralidad, para ofrecer alternativas de solución coherente con la ética y el bien común.
- Ser objetivos y veraces en el manejo de las diferentes circunstancias.
- Conservar en todo momento actitudes que evidencien la discreción, la prudencia y la reciprocidad.
- Proceder siempre de conformidad con la lealtad a la institución.
- Reemplazar al miembro, que sin justificación previa, falte a más de dos sesiones consecutivas, o a tres no consecutivas.
- Ser vocero del sector que representa, en lo relativo a informes, sugerencias, conflictos, actitudes pertinentes.
- Contribuir a la solución de conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes y entre los estudiantes.
- Agotar los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- Hacer un empalme con el consejo directivo entrante a fin de darle continuidad y cohesión a las funciones.
- Fijar criterios para el nombramiento de los representantes de los diferentes órganos, previendo la falta de compromiso la imposibilidad del cabal funcionamiento de los deberes asumidos.
- Podrán participar con voz, pero sin voto las personas que el consejo considere invitar para aclarar dudas o definir algún conflicto.

11.10. Consejo Académico

Es la instancia que participa en la orientación pedagógica y fija las políticas académicas que regulan el quehacer del Colegio.

11.10.1. Lo Conforman

Rector, quien lo preside.

La coordinadora académica

Un docente por cada área de estudio

Cualquier persona de la comunidad educativa puede ser invitada con voz pero sin voto.

11.10.2. Funciones Del Consejo Académico

- Estudiar, modificar y ajustar el currículo y responsabilizarse de la estructura técnica del PEI, re significando sus objetivos y propósitos acorde con los requerimientos, necesidades o exigencias.
- Responsabilizarse del plan de estudios de los proyectos institucionales.
- Participar en la evaluación anual y autoevaluación institucional.
- Introducir, modificar y ajustar el currículo, propiciando su continuo mejoramiento.
- Orientar la ejecución del plan de estudios.
- Estructurar las comisiones de evaluación y promoción, una por cada grado y dos o más docentes y un padre de familia por comisión.

- Recibir, estudiar y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación académica de las diferentes áreas.
- Emitir juicios técnicos, acoplados a las normas legales.
- Llamar la atención a los docentes cuando se extra limiten en la valoración conceptual o numérica de los estudiantes.
- Cumplir funciones académicas afines al currículo según el PEI del entorno.

11.10.3. Reglamento Interno Del Consejo Académico

El consejo sesionara una vez cada mes según el cronograma aprobado por el mismo ente y de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo ameriten con citación de la secretaria.

El consejo académico sesionara como mínimo con trece miembros, los ausentes deberán enviar excusa escrita y justificada solo a la coordinadora académica quien dará el visto bueno a este.

En caso de no efectuarse la reunión en la fecha programada, se realizará a los ocho días siguientes siempre y cuando no haya otras reuniones en la misma institución.

En caso de que el representante del área falte por segunda vez consecutiva, deberá enviar un reemplazo.

Para que las decisiones tengan valor legal deben ser aprobadas por la mitad más uno de los representantes.

Cuando uno o varios de sus miembros no estén de acuerdo con la opinión o parecer de la mayoría, puede hacer salvamento de voto y exigir constancia en el acta respectiva.

Las actas deben ir numeradas y fechadas y ser aprobadas por la mayoría y las aclaraciones, complementos o correcciones deben figurar en el acta siguiente, haciendo alusión a sus propósitos y a nombre del miembro que así lo exigió.

El consejo académico no puede legislar en contra de las normas legales y sus decisiones y determinaciones deben estar ajustadas a la ley.

El representante por área, según el caso, debe informar oportunamente a sus compañeros las decisiones o asuntos tratados en las reuniones.

11.12. CABILDO ESTUDIANTIL

El consejo de estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONAFONT es el máximo organismo de participación del estudiantado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación. Estará integrado por los representantes de los grupos elegidos democráticamente. Este órgano se conformará durante las cuatro primeras semanas del calendario académico a asambleas integradas por los alumnos de cada grupo con el fin de elegir mediante votación su vocero para el año lectivo.

11.12.1. Funciones

Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.12.

11.12.2. Lo conforma:

- Un representante de cada uno de los cursos que ofrece la institución
- Un estudiante de grado tercero representa a los estudiantes de los tres primeros grados del ciclo de básica primaria.

- Cualquier persona puede ser invitada con voz pero sin voto.

11.12.3. Perfil De Los Representantes al cabildo estudiantil

Los candidatos a pertenecer al cabildo estudiantil, deben cumplir los siguientes perfiles:

- Ser responsable.
- Tener un buen desempeño académico.
- Tener un buen comportamiento social y relaciones de convivencia escolar.
- Demostrar sentido de identidad y pertenencia institucional.
- Conocer, comprender e interpretar los derechos y deberes de los estudiantes incluidos en el manual de convivencia.
- Presentar un plan de gobierno alcanzable, medible y que genere impacto.

11.13. El gobernador o gobernadora estudiantil.

El gobernador o gobernadora estudiantil será elegido entre los candidatos que presentan plan de actividades ante la rectoría de la institución. Los candidatos se elegirán del grado undécimo y deben cumplir con los requisitos exigidos por la institución para tal fin de acuerdo con las normas consagradas en la ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de convivencia.

Es un estudiante de los grado once elegido por los estudiantes en la elección general (votación, en los 60 días siguientes a la iniciación de las labores académicas). No puede ser a su

vez el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Se encarga de promover las responsabilidades y derechos de los estudiantes consagrados en este Manual y en la Constitución.

11.13.1. Perfil Del Candidato A Ser El gobernador o gobernadora estudiantil

Los candidatos a el gobernador o gobernadora estudiantil, deben cumplir los siguientes perfiles:

- Ser responsable.
- Tener buen desempeño académico.
- Tener buen comportamiento social y relaciones interpersonales.
- Demostrar sentido de identidad y pertenencia.
- Conocer, comprender e interpretar los derechos y deberes de los estudiantes incluidos en el manual de convivencia.
- Presentar un plan de gobierno alcanzable, evaluable, medible y que genere impacto.

11.14. Contraloría Escolar

De acuerdo a ordenanza departamental en cada Institución Educativa habrá una Contraloría Escolar, que será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social de la Gestión educativa, espacio de participación de los estudiantes. Con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

La Contraloría General de Caldas velará por el estricto cumplimiento de las funciones que corresponde a la Contraloría Escolar y en el evento de omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones, se informará de ello a la institución educativa para que tome las medidas pertinentes, según la competencia que en ese sentido se haya otorgado.

Las situaciones que se presenten relacionadas con el ejercicio del control fiscal, se dará a conocer a la Contraloría General de Caldas, entidad que será el único canal de comunicación de la Contraloría Escolar. Si se trata de otras situaciones que así lo ameriten, se darán a conocer a los organismos oficiales y competentes para ello.

11.14.1 Estructura De La Contraloría Escolar

La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo.

Contralor Escolar: Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo. “La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiante y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo”.

Deberes Del Contralor Estudiantil

a) Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.

- b)** Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
- c)** Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
- d)** Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan mérito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación que resulten procedentes.
- e)** Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el período.
- f)** Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- g)** Velar por el cuidado del medio ambiente.
- h)** Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.
- i)** Aplicar para el ejercicio de sus actividades, los procedimientos y formatos dispuestos en el presente manual publicado por la Contraloría General de Caldas.
- j)** Cumplir en las fechas señaladas, con la entrega de informes y reportes objeto del manual del contralor estudiantil, diseñado por la contraloría General de Caldas.
- k).** Presentar Plan de trabajo de su gestión, con base en las actividades y objetivos definidos en los instrumentos de la Contraloría General de Caldas.

I). Aplicación del debido proceso y conducto regular

11.15. Grupo De Apoyo De La Contraloría Escolar

Estará conformado por estudiantes matriculados en la Institución educativa, que cursen los grados sexto a undécimo y los estudiantes que cursen el último grado en los Centros Educativos, según ofrezca la institución, se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

11.16. Consejo De Padres

Decreto 1286 Art 5 de abril del 27 de abril de 2005

“Es el órgano de participación de los padres de familia de la institución, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio”.

En Asamblea general, se conforma, la junta Directiva de la asociación de Padres de Familia, el Consejo de Padres, que en la institución Educativa Bonafont, son garantes y protagonistas del buen funcionamiento de las comisiones de Evaluación y Promoción.

11.16.1. Lo conforma:

El consejo de padres está conformado por:

Un representante de cada grado de escolaridad, y en las sedes unitarias un representante para todos los grados.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PROPIOS (Nombramiento en propiedad de los etnoeducadores indígenas)

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Comisiones De Evaluación Y Promoción

El Consejo Académico conformará para cada grado, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por el docente encargado de la dirección de grupo y otros docentes acompañantes del proceso, un representante de los padres de familia. En el caso de las sedes fusionadas se tendrá un representante de los padres de familia para todos los grados.

Es el órgano que apoya al Consejo Académico de la Institución para el mejoramiento y bienestar de la Comunidad Educativa, a través del análisis de los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros.

La Conformación

Cada comisión de evaluación y promoción está conformada por:

- El Rector o su delegado, quien lo convoca y preside.
- Los directores de cada curso.
- Un representante de los Padres de familia por cada curso.
- El Representante de los Estudiantes del grupo.
- El estudiante que presente el nivel de desempeño bajo y el que desee mejorar su nivel de desempeño.
- El Padre de Familia o acudiente del estudiante

- La Comisión solo puede sesionar si están representadas en su totalidad las cinco instancias.
En caso de no tener quórum, por la ausencia de alguno de sus miembros, se levanta un acta y se cita para una nueva fecha.
- En cada sede fusionada la comisión de evaluación y promoción está integrada por el docente y un padre de familia de cada grado

Funciones de la comisión de evaluación y promoción

La Comisión de evaluación y promoción tiene como funciones:

- Conocer y apropiarse el reglamento de la Comisión.
- Reunirse al finalizar cada período escolar. Con una semana de anticipación se comunica el día y la hora de la Comisión.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeño bajo, para proponer actividades pedagógicas complementarias y necesarias para que puedan superar las deficiencias.
- Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias de la Institución, para que realicen actividades de refuerzo y superación.
- Consignar en actas los asuntos tratados en cada reunión. Estas constituirán soporte para posteriores decisiones.
- Definir la promoción de los estudiantes, al finalizar el período lectivo.

RUTA DE SEIP PARA EL PUEBLO EMBERA CHAMI DE CALDAS.

1.5. FIBRA DE GERMINACIÓN, ENRAIZAMIENTO Y COSECHA.

1. ESCENARIOS DE ARTICULACIÓN ENTRE LA IE, EL CABILDO, LA COMUNIDAD, REGIONAL Y NACIONAL.

El PEC del Resguardo Escopetera Pirza sugiere la historia y la memoria como puntos de inicio para el fortalecimiento de la educación propia en las instituciones educativas.

Entre los años 2012 y 2017 se han generado procesos investigativos interesantes que dan cuenta de la identidad y de los procesos vividos por la población. El primer proceso fue “Retejiendo la memoria histórica del Resguardo Escopetera Pirza. Diálogo intergeneracional entre mayores y jóvenes indígenas” (2012), desarrollado de la mano de la Universidad Tecnológica de Pereira, donde participaron estudiantes de Etnoeducación y de la licenciatura en Comunicación, y que tuvo como resultados, la elaboración de videos sobre la historia del resguardo narrada en la voz de los miembros del consejo de mayores y las autoridades de resguardo. El segundo proceso investigativo estuvo a cargo de Luis Caicedo, reconocido asesor de las comunidades indígenas de Riosucio, quien revisó fuentes documentales desde la época de la colonia hasta la actualidad. El documento resultado se denominó “Los títulos de Escopetera y Pirza” 1538-2003.

Lo anterior da cuenta de la importancia de la historia de la organización indígena, la que identifica el consejo de mayores como una larga línea del tiempo que aporta en la comprensión del plan de vida y de la ancestralidad. Las reflexiones de los mayores se nutren de dos aspectos importantes de la ancestralidad: la autodeterminación y el vínculo vital con la madre tierra, para luego pasar por una observación crítica del tiempo de la colonia y la introducción del sistema occidental capitalista y, para finalizar con una muestra en prospectiva el plan de vida.

Se comparte aquí una valiosa reflexión, que parte de la historia y se erige como llamado y mensaje de resistencia e identidad desde el pensamiento del mayor Diego Tabarquino. El texto apunta a dar cuenta de la historia en términos de plan de vida, y desde donde se entiende la identidad del pueblo Pirza, que sin duda es uno de los componentes a fortalecer en las diferentes estrategias de la educación propia dentro del territorio.

Además, el texto aporta a la reflexión en torno al ser del pueblo Pirza, que es un cuestionamiento profundo que se hace en el PEC pero que se responde más profundamente en estas líneas. Partiendo de la premisa: si el maestro sabe quién es como parte de una comunidad ancestral –y la historia es fundamental para comprender dicho aspecto-, sabrá cómo y por qué fortalecer la identidad en sus niños y niñas, trascenderá de una educación descontextualizada e impertinente, hacia una educación libertaria, emancipadora, que fortalece la identidad y la cultura de su propio pueblo, que logra transformar su contexto.

2. ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

3. PROCESOS DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN LO POLÍTICO

ORGANIZATIVO DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. (Escuela de padres, acompañamiento comunitario).

HILO PEDAGÓGICO

FORMULACIÓN □

CONSTRUCCIÓN Y ARTICULACIÓN □

IMPLEMENTACIÓN □

FIBRA CUIDADO DEL TERRENO Y SELECCIÓN DE LA SEMILLA.

1. POLITICA ETNOEDUCATIVA

Como políticas públicas en materia de educación para los pueblos indígenas en Caldas podemos mencionar las siguientes: en 1985 se creó un programa de etnoeducación el cual se encargó de atender las necesidades de los procesos educativos que se adelantan en algunos pueblos indígenas, con la Constitución de 1991 se declara la oficialidad de las lenguas en los territorios indígenas del país se reconoce el derecho lingüístico y a una educación bilingüe, con la ley general de educación el gobierno nacional empieza a dar los primeros pasos hacia el cumplimiento del mandato Constitucional, con el decreto 804 de 1995 se reglamenta la educación para los grupos étnicos y permite el reconocimiento de los currículos propios, la selección de los etnoeducadores y el reconocimiento de la administración y gestión de las instituciones educativas.

En el año 1996, resultado de negociaciones con el Gobierno Nacional, se expide el Decreto 1397, mediante el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.

Posteriormente en el año 2007 por el medio del Decreto 2406 fue creada la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996.

En las dos últimas décadas, los pueblos indígenas han sostenido un proceso de gestión frente al Gobierno Nacional para el reconocimiento pleno de los derechos establecidos en la Constitución Política, entre ellos el referido al ejercicio de su autonomía educativa.

En este sentido, los pueblos indígenas han enfocado sus esfuerzos en la reivindicación del derecho a una educación propia que respete su cosmovisión, su identidad, su cultura, sus costumbres y sus lenguas nativas, situación que ha llevado a asumir un proceso de formulación compartida entre el Estado y las organizaciones indígenas del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP como política pública educativa para los pueblos indígenas en Colombia, el cual deberá implementarse en el marco del ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

En el año 2010, se expide el Decreto 2500, por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.

El más reciente logro normativo es la expedición, luego de un intenso proceso de concertación entre pueblos indígenas y entidades del gobierno del nivel nacional, del Decreto 1953 de 2014 por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Este Decreto se refiere a varios de los sistemas de los pueblos indígenas, uno de ellos el SEIP, respecto del cual establece definiciones, objetivos; funciones de los territorios indígenas para administrar el SEIP; distribución de competencias en lo correspondiente y equivalente a los

niveles educativos preescolar, básica y media; la certificación para la administración del Sistema Educativo Indígena Propio en lo correspondiente o equivalente a los niveles de preescolar, básica y media; las causas para la pérdida de la certificación y finalmente, regula lo relacionado con la creación de instituciones de educación superior indígenas propias. En el marco de la Comisión técnica los pueblos indígenas y el Gobierno Nacional han llevado a cabo 37 sesiones de trabajo, en las que han avanzado en la concertación del Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP, en sus tres componentes: i) Pedagógico, ii) Político-Organizativo y iii) Administración-Gestión.

Este Sistema, se considera el mecanismo de concreción de la educación propia que ha de contribuir a asegurar la pervivencia física y cultural de los Pueblos Indígenas de Colombia. Con el fin de establecer la ruta para viabilizar el SEIP, los pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, acordaron en la sesión 37 de la CONTCEPI en el marco de la ruta metodológica concertada un plan de trabajo a realizarse entre diciembre del 2018 y junio del 2019 para la redacción, concertación y protocolización de la norma del SEIP. (Tomado del documento del ministerio de educación de atención educativa a grupos étnicos)



2. MODELO PEDAGÓGICO

El modelo Educativo del Pueblo Embera de Caldas, se construye a través de los TEJIDOS, los cuales están fundamentados en:

- Autonomía: Que se da con la planeación de la Educación, integrando enseñanzas, saberes a través de pedagogías propias y articulando otros niveles y espacios de comunicación para la Educación.
- La validación de las Enseñanzas y Aprendizajes como proceso social.
- La Interculturalidad, desde donde se construye lo comunitario.
- Generando estrategias que se tejen a través de la Participación.

Se parte de La teoría Pedagógica que abarca el pensar de la Educación es “Educar es conocer críticamente la realidad, en dialogo constante con las ideas fuerza que movilizan el modelo pedagógico Embera como son:

“La Cosmogonía, la Cosmovisión, las Costumbre, la Espiritualidad, la Diversidad Cultural, la identidad cultural, la interculturalidad, la participación comunitaria, la tradición oral, la territorialidad y las pedagogías propias.

En el siguiente gráfico se puede observar a manera de síntesis la correlación de todos los elementos que componen el Modelo Pedagógico Embera; pilares, ideas fuerza, aspectos, tejidos y ejes.

Este sería el insumo N.1 como herramienta pedagógica para contextualizar el modelo Educativo



3. MALLA CURRICULAR

HILOS QUE CONFORMAN EL TEJIDO CURRICULAR (CHI KĀKOBE ĀBUA KĀDAI BAITA)

El concepto de educación propia para las comunidades indígenas de Caldas se centra en la filosofía “nuestro territorio nos da el pensamiento”, es así como nace la estrategia educativa para el desarrollo de los planes de vida de los territorios, fundamentalmente la etnoeducación busca proporcionar a la pedagogía elementos y metodologías de mejor aplicación a las comunidades indígenas, dichos elementos se dan a través de la investigación de los procesos culturales, históricos, lingüísticos, territoriales y de recursos. La interculturalidad y el bilingüismo, son principios fundamentales y características importantes de la educación indígena propia, porque

para el pueblo Emberá del departamento de Caldas, esta parte del reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, buscan generar procesos de cambio, respeto y diálogo de saberes que conduzcan a la autonomía y resistan a los órdenes establecidos por la sociedad mayoritaria, además la educación propia otorga sentido a la tradición de conservación de nuestra cultura, representa los mecanismos básicos para la pervivencia del pueblo Embera y permite organizar, conservar y construir conocimientos y valores con la capacidad creadora y cosmogónica para el buen vivir.

Es importante que la educación propia sea un proceso de formación para la vida y la sociedad y de esta manera garantizar la pervivencia de nuestra cultura y nuestros planes de vida, además que permita organizar, conservar y construir capacidad cosmogónica para el buen vivir, si no hay un proceso formativo tiende a desaparecer la cultura, es por ello que desde la comunidad educativa deben confluír los deseos de futuro que se traduzcan en los planes de vida alimentados desde los procesos educativos.

El eje fundamental debe ser la enseñanza del conocimiento ancestral, debe partir desde el conocimiento de la espiritualidad indígena de tal manera que las raíces sean la base de la formación fortaleciendo los conocimientos de la escuela occidental, para tener una mejor comprensión del mundo global, la educación propia es un tejido que integra hilos conductores de lo pedagógico, cultural y territorial, donde el maestro orienta en armonía con la madre tierra y los ancestros, representa una forma de resistencia donde se hilan las historias de los abuelos que han permitido dejar una huella en el espiral del tiempo. Una vez trenzado y anudado el hilo es difícil deshacerlo, ya que se va consolidando desde la vida familiar, comunitaria y organizativa este tejido representa el entramado curricular, además permite la comunicación con los antepasados, evocar la historia,

ser una herramienta para vivenciar la educación compuesta por ejes y cruces de hilos que se entrelazan siguiendo el sentido de la espiral.

EL HILO DE LA ESPIRITUALIDAD (KĀI-BAITA JAIBIARA)

Estos hilos se tejen desde la cotidianidad, se relacionan con la energía cósmica de la pacha mama, enmarcada en el buen vivir en una conexión con los siete elementales y la relación indígena. La fuerza espiritual es como la porción que el gran espíritu deja en cada ser, se renueva en cada inicio de vida y en cada partida, es el murmullo de las aguas en las cascadas, el susurro en las cuevas, la calidez de un rayo de sol y la brisa. La espiritualidad representa la fuerza de los elementales y se configura en un poder transmitido a través de espíritus denominados Jais, el Jaibaná es quien guía, orienta, sana y protege el entorno familiar, es quien orienta buenos pensamientos, actúa por dentro del cuerpo y por fuera a partir de la toma de medicinas para poder recibir el poder espiritual.

Existen plantas que solo puede utilizar el Jaibaná en compañía con su mujer y se da la capacidad de transmitir equilibrio físico y mental, por lo tanto, la mujer juega un papel importante, es portadora de vida y sabiduría, hace que la conexión con la pacha mama se active, son tejedoras de la autoconciencia al educar y direccionar las labores del hogar.

En el tejido curricular se debe hacer evidente la cosmovisión Embera y la función espiritual del Jaibaná, médico tradicional, curanderos y mujeres medicina, hacer que en las instituciones educativas se dé la práctica de la espiritualidad a través de las armonizaciones, rituales, alimentar guardianes, círculos de la palabra, uso y siembra de plantas, cuidado de la madre naturaleza, respeto por la espiritualidad, las danzas, cantos, vestimentas, benecuwas y parukas.

HILO DE LA LENGUA EMBERA

Es transmitida de madre al hijo, la mujer es fundamental en la preservación de la lengua materna. una de las dificultades es que el 90% de los hablantes, no son capaz de escribir y traducir al Embera, la oralidad ha sido parte fundamental y por lo tanto se ha privilegiado más que la escritura, la pronunciación en español se hace más complicada ya que las vocales nasales en Embera suenan diferente en español.

Es imprescindible el diálogo constante de saberes y compartir de creencias evitando hablar el castellano, son muchos los factores que afectan la desaparición de la lengua materna como son; la aculturación, la migración, el mestizaje, la discriminación. La lengua Embera es un factor de resistencia, es necesario, procesos de revitalización lingüística en las comunidades hablantes y para las comunidades no hablantes es necesario adelantar estrategias de recuperación.

En el tejido curricular, los estudiantes deben expresar en su lengua nativa las concepciones del mundo y los sistemas, debe ser un mecanismo para la enseñanza-aprendizaje de los usos y costumbres, pero a su vez debe realizarse en ambos idiomas de forma oral y escrita, debe ser una orientación de manera transversal en todos los ciclos de enseñanza.

HILOS DE LA INTERCULTURALIDAD

Se deben desarrollar conocimientos y comportamientos de otras culturas, es un hilo fundamental que permite la apropiación de elementos de otros entornos culturales que se ajustan a los procesos educativos propios en armonía y sin dejar de lado el pensamiento y la lógica ancestral indígena. Este hilo genera la interacción dinámica y recíproca de la cultura propia con otras culturas, esta perspectiva es muy pertinente ya que permite ubicar lo cultural y la interacción para dimensionarlo, como la posibilidad de diálogo de saberes para constituir a las personas. La interculturalidad se percibe como la posibilidad de un encuentro para la formación de pluralidades

de vida, en el proceso enseñanza-aprendizaje se debe vivenciar primero a partir del conocimiento y la sabiduría.

HILOS DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS

En el tejido curricular se entienden como el desarrollo de diversas estrategias educativas, se constituyen en acciones específicas para hacer efectivas las pedagogías indígenas, potenciar los procesos comunitarios, revitalizar el arraigo cultural, involucrar a la comunidad educativa y tomar decisiones en su entorno. Los proyectos pedagógicos se constituyen en métodos activos, la investigación incentiva el descubrimiento de lo propio y lo apropiado, se configuran como espacios de encuentro de la diversidad étnica y cultural, que implica el entretejido de múltiples conocimientos donde el diálogo favorece la unidad en la diferencia. Este hilo está fundamentado en el amor por lo propio y el territorio, el sentido de pertenencia y fortalecer la identidad cultural.

Se están implementando actualmente los siguientes proyectos:

CABILDO ESTUDIANTIL: Incluye la práctica pedagógica de conformar y hacer funcionar el cabildo, con las orientaciones y lineamientos que hay dentro del territorio. Se desarrollan los siguientes pasos:

- Sensibilización
- presentación de la historia de vida
- Elección de los integrantes del cabildo
- Ritual de posesión
- Desarrollo del plan de trabajo

Con esta práctica se busca fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad, el liderazgo y la interiorización del significado de la autoridad.

GUARDIA ESTUDIANTIL: la conformación de la guardia, cuidado y protección del territorio, la autonomía, autoridad, justicia propia, espiritualidad, valores, resolución pacífica de conflictos, formación social y organizativa. Se promueve la buena relación con el cabildo, se estructura el reglamento de la guardia y sus funciones en la institución, el control social, defensa de los principios organizativos, reconocimiento y respeto del manual de convivencia.

HUERTAS COMO MEDIO DE PERVIVENCIA: Esta práctica pedagógica permite la integración de la comunidad educativa en un encuentro de armonía con la madre tierra, permitiendo preparar la siembra y recuperar las semillas nativas, el ciclo agroecológico. La preparación del suelo permite estudiar los tipos de suelo, los problemas de la tierra, la vida de la comunidad y permite realizar cálculos matemáticos; se tienen en cuenta la mitología, la música, los rituales, las festividades. De acuerdo a los diferentes periodos se tienen varios momentos como las formas de sembrar, las lluvias, el ciclo del agua, los convites, las mingas, cantos y mitos, más medidas de distancia, la floración, la lírica, la reproducción, el periodo de recolección, el almacenamiento, relaciones comerciales y la cosecha.

PLANTAS MEDICINALES: Es el proyecto del cultivo y la siembra de las plantas, se hace énfasis al cuidado, la importancia y las propiedades de las plantas, se estudia el beneficio y la contraindicación, se identifica el uso alimenticio para elaborar bebidas y comidas. Los diálogos se realizan en espacios con los jaibanas, médicos tradicionales, se viene recopilando el conocimiento en una Farmacopea donde se deja plasmado el uso adecuado de cada planta.

TRADICIÓN ORAL: Este proyecto incorpora las salidas pedagógicas, visitas a sabedores, encuentros comunitarios, los principales actores son los sabedores, las mayores y los mayores quienes tienen las historias relatan los mitos y las leyendas y a través de la palabra nos comparten su sabiduría y experiencias. Las salidas pedagógicas posibilitan tener contacto directo con la comunidad, los sitios sagrados así se entrelazan las enseñanzas y aprendizajes de los ejes integradores.

TÉCNICA MURAL: Es el uso de todas las técnicas artísticas como son los murales, embellecimiento gráfico, espacios institucionales y comunitarios, símbolos del territorio, de la espiritualidad, de la medicina, del tejido de chaquira, de las comidas, bebidas y de los usos y costumbres. Se combinan conocimientos y técnicas artísticas donde se involucra la comunidad educativa, este eje permite apropiación de elementos foráneos.

ARTE PROPIO: Este proyecto agrupa conocimientos y prácticas de aprendizaje para rescatar, conservar y fortalecer el arte y el conocimiento ancestral, de manera integral se trabaja la alfarería, tejido en chaquira, lana, iraca, y fique, bisutería y accesorios de totumo, elaboración de instrumentos musicales, recuperan de recetas, todo con el fin de mantener el arte endógeno y arte propio. En el proceso de enseñanza-aprendizaje se planea, diseña, formula y ejecuta proyectos, esta práctica permite el proceso de investigación a través de los semilleros, hace posible la recuperación del conocimiento propio, se fortalece y se garantiza su permanencia. Esta práctica se dinamiza a través de los ejes curriculares integradores bajo la concepción que “a través del arte se trasciende”.

ESPIRITUALIDAD (JAIBIARA): Se incorpora la práctica pedagógica de la espiritualidad permitiendo que todos los conocimientos circulen libremente, en esta escuela a través de las

armonizaciones, de los rituales, los despejes o conexión con lo superior se da un avance en la vida espiritual visibilizando lo propio, ancestral y la sabiduría. Las manifestaciones de espiritualidad en el proceso enseñanza-aprendizaje se encuentran en las memorias y en las actividades organizativas. En la comunidad educativa se expresan a través de los cuentos, canciones, folclor, danzas, mitos, valores culturales, creencias, rituales, armonizaciones, tradición oral, trueques, mingas, convites y otras formas de organización.

Esta práctica pedagógica se enriquece con la investigación donde se han venido desarrollando concepciones y se han realizado encuentros espirituales y prácticas propias. En esta práctica se descubren y se potencia la comunidad educativa con unos principios culturales e identitarios que los hace únicos, en la dimensión enseñanza-aprendizaje se acercan los estudiantes al conocimiento de la pacha mama como casa grande y hogar así mismo comprender la relación de todos los seres vivos con todas las fuerzas de la naturaleza. El tejido curricular la espiritualidad está ligada de manera transversal con los siete ejes curriculares integradores.

En la práctica del museo ancestral se posibilita recuperar y conservar la memoria histórica, coleccionar, investigar difundir y educar constituyendo un centro cultural en el territorio.

EL PERIODICO OPICUIN: Es una herramienta educativa para comunicar, informar el quehacer cotidiano en las instituciones educativas, en esta práctica se involucra la comunidad educativa.

LA PACHA MAMA ESPACIO DE VIDA:

Este proyecto genera hábitos para el fomento de la cultura ambiental, el manejo de residuos, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que conllevan al mejoramiento de las condiciones de vida. En esta práctica se fortalece la espiritualidad y el arte propio y se desarrollan

temáticas ambientales donde se involucran celebración de fechas especiales para el medio ambiente, y toda la comunidad se hace participe a través del conocimiento ancestral. El proyecto pedagógico se fortalece a través de prácticas pedagógicas que incluyen el conocimiento ancestral, se impulsa el eje integrador de territorio en la medida que se desarrolla y articula conocimientos con el fin de fortalecer y complementar desde la escuela, el amor y la defensa por el territorio.

MINGA LITERARIA: este proyecto incluye la recuperación y revaloración de las formas naturales de expresión y comunicación como fuente de tradición oral y escrita, también se busca crear los hábitos de lectura, escritura y apropiación de las habilidades comunicativas, en este proyecto se busca fortalecer el eje de la oralidad, idiomas e identidad

PENSAMIENTOS ETNICOS-MATEMATICOS: tiene aplicación en la vida diaria, en los juegos, en el trabajo, en los rituales, en las expresiones artísticas, en los tejidos, en la lucha, en la resistencia. La matemática ayuda a administrar, comprender, recrear y ritualizar para ello se han realizado investigaciones en temas como: bases numéricas de cada idioma, estructura de operaciones mentales matemáticas en los mayores, errores pedagógicos en la enseñanza, construcciones de casas, puentes, figuras geométricas en los chumbes, jigras, piedras, camino de la luna del sol, juegos, trabajo en campo, danza, música, caminos. Es una alternativa para que los niños se acerquen al desarrollo de las competencias en los pensamientos matemáticos a partir de las actividades diarias. Adquirir actividades matemáticas de una manera menos estructurada a lo convencional para aprovechar cada espacio natural y hacerlos medios de aprendizaje.

LA FAMILIA, UN ESCENARIO FUNDAMENTAL DEL APRENDIZAJE DE VALORES: Este proyecto surge como una iniciativa de tejer y construir escenarios de encuentro entre la comunidad educativa para posibilitar la convivencia, reconociendo la diversidad y la

relación en diversos contextos. Además, se busca valorar el papel que desempeña cada uno en el proceso de formación, es así como la comunidad educativa contribuye desde sus saberes al fortalecimiento de los planes de vida. Se busca integrar los diversos actores de la comunidad educativa para estimular el rol que cada uno desempeña dando respuesta a uno de los principios “todos enseñamos, todos aprendemos”. Sus objetivos permiten reconocer y valorar la familia como escenario fundamental del aprendizaje, evidenciar los principios familiares, generar espacios donde la familia sea el epicentro.

4. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

2.2. FIBRA SIEMBRA Y CUIDADO DE LA SEMILLA

1. INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO.
2. RELACIÓN DE LOS PRAES
3. FORMULACIÓN PROYECTOS PEDAGÓGICOS PROPIOS Y APROPIADOS

Línea base	Actividades	Cantidad	Valor unitario	Valor
Actualización de software y matrícula	Compra o renovación de software institucional	1 software	\$ 100.000	\$ 100.000
Recuperación de las aulas administrativas, laboratorio y de inglés	Demolición y construcción de la plata administrativa,	3 aulas	\$	

	de informática y laboratorio			
Aplicaciones adecuadas de aulas para practicas pedagógicas	Aulas pedagógicas completas con muebles equipos de cómputo y adecuaciones curriculares	10		
Mejoramientos de procesos educativos, deportivos, y culturales	Cubiertas para la institución educativa	7		
Fortalecer el encuentro de la palabra a través de los sabedores	Construcción de centros culturales (tambos)	7		
Mejorar las condiciones de acceso a las distintas sedes educativas	Construcción de ramplas, pasamanos.	7		
Seguridad a las sedes educativas	Cerramiento de las sedes con muros y columnas	500 metros		

<p>Embelllecimiento de las plantas fisca de las sedes educativas</p>	<p>Pintura, cielo rasos, cubiertas ce la cedes educativas de la institución.</p>			
<p>Seguridad eléctrica para la comunidad educativa y manteniendo de alcantarillado</p>	<p>Mantenimiento de redes eléctricas y alcantarillado</p>			
<p>Practicad pedagógicas para el procesamiento agrícola (vivero, compostaje, y caceta de reciclaje)</p>	<p>Construcción planta de tratamiento de material reciclable. Compra de semillas y herramientas agrícolas.(motosierra, guadaña)</p>			
<p>Fusionar la planta de procesos de alimentos con la sala de teoría.</p>	<p>apilamiento de la sala de Arcano</p>			

Escenarios para las prácticas deportivas	2 canchas de micro futbol			
Sendero ecológico turístico transversal	200 metros			
Dotación				
Fortaleciendo de la las practicas tecnológicas	-200 equipos de computo -30 televisores -7 bafles -Kit instrumental para extracción de aceites esenciales 20 ventiladores -20 impresoras Epson 5190 -1000 tintas surtidas			
Fortalecimiento de prácticas deportivas	Balones 50 de micro 50 basquetbol			

	<p>50 de voleibol</p> <p>50 de futbol</p> <p>10 mesas de pimpón</p> <p>10 conos</p> <p>200 metros de cuerda</p> <p>-10 juegos de mesa</p> <p>- 1 piscina</p>			
<p>Mejoramiento del ambiente escolar de la institución (inmobiliario)</p>	<p>500 sillas universitarias</p> <p>-40 escritorios para docente y silla ergonómicos</p> <p>3 locker de compartimiento</p> <p>-</p>			

Fortalecer el manejo de residuos solidos	7 puntos ecológicos			
Fortalecimiento del espacio para lectura.				
PAE	PAE			
TRASPORTE	TRASPORTE			

4. ESPACIOS DE CUIDADO Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA NATIVA Y LA CULTURA PROPIA.

2.3. FIBRA DE GERMINACIÓN, ENRAIZAMIENTO Y COSECHA

1. PROCESOS DE SISTEMATIZACIÓN (CARPETAS, PUBLICACIONES Y OTROS)
2. EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS
3. RESULTADOS PRUEBAS EXTERNAS
4. MATERIALES, DOCUMENTOS, PRODUCCIONES RESULTANTES DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS

3.HILO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

FORMULACIÓN CONSTRUCCIÓN Y ARTICULACIÓN IMPLEMENTACIÓN

3.1. FIBRA CUIDADO DEL TERRENO Y SELECCIÓN DE LA SEMILLA.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS (Mencionar la normatividad por la cual las instituciones educativas publicas debe regirse para el manejo de los recursos financieros).

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SUS IMPACTOS

RECURSOS DE FONDOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD.

OTROS RECURSOS: FUENTES

SITUACIÓN DE INVENTARIOS DE PLANTA FÍSICA Y DOTACIÓN: EXISTENCIA O CARENCIA, USO.

ESTRATEGIAS CLAVES PARA SOSTENER LA COBERTURA: MATRICULA, EVITAR LA DESERCIÓN, AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

PROYECTOS PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.

3.2. FIBRA SIEMBRA Y CUIDADO DE LA SEMILLA

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA:
EJECUTADOS, EN EJECUCIÓN, EN PROYECCIÓN.

ALIANZAS CON LOS CABILDOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES
PARA CAPACITACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.3. FIBRA DE GERMINACIÓN, ENRAIZAMIENTO Y COSECHA.

PROPUESTAS PARA IMPLEMENTACIÓN PEC INSTITUCIONAL

**RUTA DE ARMONIZACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE EL PEC (PECI, PEI) Y
EL PEI (Proyecto Educativo Institucional)**

FORMULACIÓN

CONSTRUCCIÓN Y ARTICULACIÓI

IMPLEMENTACIÓN

**PROPUESTA DE ESCENARIOS PARA LA PAZ Y PROTECCIÓN DE LA
NUEVA MADRE TIERRA.**

FORMULACIÓN

CONSTRUCCIÓN Y

IMPLEMENTACIÓN

ÓN

ARTICULACIÓN

En construcción

**PROPUESTA DE RUTA CRITICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y
PERMANENCIA DEL PEC.**

FORMULACIÓN

CONSTRUCCIÓN Y

IMPLEMENTACIÓN

ÓN

ARTICULACIÓN

En construcción

Bibliografía

Documento mandato por la vida de los indígenas del resguardo escopetera y pirza, por la permanencia en el territorio ancestral, y por la pervivencia en una comunidad diversa (Documento propio)

Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Bonafont

(CRIDEC, 2020) Documento técnico de avance de la propuesta de ruta para la implementación, articulación, actualización y aplicación de los PEC en las I.E presentes en los territorios indígenas del departamento de caldas.

Nudos de origen de las escuelas propias del PEC del pueblo Emberá de caldas, vivencias y reflexiones. 2021

Componentes culturales y territoriales del tejido curricular del modelo pedagógico, del pueblo Emberá de Caldas tomo 1.

Diagnóstico del estudiante Emberá Chamí del departamento de Caldas.

Documentos para docentes en cd con la guía de la herramienta pedagógica (aplicativo en digital versión pdf) para el trabajo académico en casa desde la educación propia.

Mecha, Nuestra Cosmovisión, Asesor metodológico OREWA

Modelo Pedagógico del pueblo Embera de Caldas “Tejiendo saberes, conocimientos y practicas pedagógicas” (2018)

Normativa Etnoeducación

Documento Política Etnoeducativa N° 4 “Tejiendo sabiduría Emberá” Proyecto Etnoeducativo del pueblo Emberá de Caldas (2016)

Mecha, *Una mirada de embera sobre el conocimiento y la investigación*

Plan Salva Guarda del pueblo Embera de Caldas